

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL **DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SOFIA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO, JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO, ROSA ISELA CASTRO FLORES, MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ALEJANDRA LARA MAIZ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, ANALORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO, FRANCISCO JAVIER JARA CURA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 23 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 15 VÍA

PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418, APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SIENDO UN TOTAL DE 38.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTA, ABRIÓ LA SESIÓN, ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 16 Y 17 DE MARZO DE 2021.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES.**

EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 16 Y 17 DE MARZO DE 2021, YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, LA C. PRESIDENTA, PROPUSO AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SOLICITANDO MANIFESTAR SU APROBACIÓN DE LA MANERA ECONÓMICA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ DESDE PLATAFORMA DIGITAL.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN LA DIPUTADA TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ DESDE PLATAFORMA DIGITAL.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 16 Y 17 DE MARZO DE 2021, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, ***LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD.***

**A**CTA NÚMERO 273 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE 2021, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2021 CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 24 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418 APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 10 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 8 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES.**  
ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA*

*DISPENSA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS MISMAS, SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

**ASUNTOS EN CARTERA.**

SE RECIBIERON 25 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**  
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LA PRESIDENTA FELICITÓ AL DIP. JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO, POR SU CUMPLEAÑOS.

**TOMA DE PROTESTA DE LAS DIPUTADAS SUPLENTES EN EJERCICIO QUE HABRÁN DE INTEGRARSE A ESTA LEGISLATURA.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESIDENTA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA EL RECINTO A LA C. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA, TOMÓ PROTESTA COMO DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO DE ESTA LXXV LEGISLATURA. LA PRESIDENTA LE DIO LA BIENVENIDA Y SOLICITÓ SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DE HOY QUEDA INTEGRADO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS A LA PROPIETARIA.

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA EL RECINTO A LA C. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA.

ACTO SEGUIDO, LA C. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, TOMÓ PROTESTA COMO DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO DE ESTA LXXV LEGISLATURA. LA PRESIDENTA LE DIO LA BIENVENIDA Y SOLICITÓ SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DE HOY QUEDA INTEGRADO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS A LA PROPIETARIA.

**INFORME DE COMISIONES.**

EL DIP. IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **13696/LXXV, 10869/LXXIV, 11619/LXXIV, 12745/LXXV, 12782/LXXV Y 12812/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO - FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL DIP. IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIERON LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 13696/LXXV**, QUE CONTIENE OFICIO MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ CONCESIONARLE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, POR 20 AÑOS, EL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE GARCIA SOSA S/N COLONIA EMILIANO ZAPATA, DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 10869/LXXIV. 11619/LXXIV, 12745/LXXV, 12782/LXXV Y 12812/LXXV**, QUE CONTIENE DIVERSAS SOLICITUDES RELATIVAS A DONACIÓN Y CONCESIÓN DE ÁREA MUNICIPAL, DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE CADEREYTA JIMÉNEZ, GUADALUPE, APODACA Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE DE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTegra A LOS DICTÁMENES **13993/LXXV, 13833/LXXV Y 13946/LXXIV**, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA - FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **EXP. 13993/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, EN EL CUAL SOLICITA PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS DESIGNACIONES DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ACORDÁNDOSE QUE SE DEJA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN EXP. 13833/LXXV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI BIS AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE CREE UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS EN CONTRA DEL PERSONAL MÉDICO. ACORDÁNDOSE DE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN EXP. 13946/LXXV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 331 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE DE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. SOFÍA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

#### **ASUNTOS GENERALES.**

LA DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A HACER UN LLAMADO A LOS 51 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS CORRESPONDIENTES ADECUEN SUS REGLAMENTOS A EFECTO DE CUMPLIR LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO PUBLICADO EL 01 DE JUNIO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON NÚMERO DE DECRETO 299 DE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE EVITE CUALQUIER POSIBLE TRANSGRESIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO PROHIBIR A LOS POLICÍAS DE TRÁNSITO RETENGAN TARJETAS DE CIRCULACIÓN, LICENCIAS DE MANEJO O PLACAS, SIENDO VIOLATORIO LA RETENCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO AL CONDUCTOR. INTERVINO A FAVOR EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ.

LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA C. ING. ELIZABETH GARZA MARTÍNEZ, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL NÚMERO DE RUTAS URBANAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE CUENTAN AL DÍA DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, CON PÓLIZAS VIGENTES DE SEGURO DE VEHÍCULO CON COBERTURA AMPLIA, INCLUYENDO DAÑOS A TERCEROS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y

ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, INFORME SÍ LA RUTA 685 SALINAS HA CUMPLIDO CON LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE EN FAVOR DE LOS FAMILIARES O CUALQUIER OTRO BENEFICIARIO DE LAS VÍCTIMAS DEL TRÁGICO ACCIDENTE SUSCITADO SOBRE LA CARRETERA COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, EL PASADO 11 DE MARZO DE 2021. EN CASO CONTRARIO, ORDENE LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MEDIDAS COERCITIVAS DE URGENTE APLICACIÓN A EFECTO DE SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 194 DE LA CITADA LEY. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

**LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA C. LIC. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC, TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA QUE SE SIRVA REMITIR A LA BREVEDAD, A ESTA SOBERANÍA, LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL, QUE CUENTAN CON ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL; Y LOS NOMBRES DE SUS RESPECTIVOS TITULARES. EN CASO DE QUE NO EXISTAN LOS NOMBRAMIENTOS, INFORMAR A ESTA SOBERANÍA LA FECHA EN LA QUE SE DESIGNARÁN. LO ANTERIOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

**LA DIP. SOFÍA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A QUE DEBE EXISTIR CERO TOLERANCIA A LAS ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER, JUSTIFICAR O INCITAR A QUE SE COMETAN ACTOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, ASIMISMO EXTERNÓ SU RECHAZO A LAS DECLARACIONES MACHISTAS QUE SE TRADUCEN EN APOLOGÍA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES DE UN CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA, HACIENDO UN ATENTO LLAMADO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DE MANERA URGENTE EMITAN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS O REFORMEN LAS DISPOSICIONES EXISTENTES, MEDIANTE LAS CUALES, SE GARANTICE QUE EL PERSONAL ACADÉMICO RECIBA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, CON EL FIN DE EVITAR QUE CASOS COMO ESTE VUELVAN A SUSCITARSE DECLARACIONES MACHISTAS.

**EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO JESÚS HUMBERTO TORRES PADILLA, A FIN DE QUE INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO LOS RAZONAMIENTOS TÉCNICOS PARA AUTORIZAR LA VIALIDAD EN EL KILÓMETRO 4.4 A LA ALTURA DE LA COLONIA PRIVADAS DE SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE ZUAZUA, NUEVO LEÓN. ASIMISMO, A FIN DE IMPLEMENTAR DE MANERA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LOS CONDUCTORES QUE TRANSITAN POR EL KILÓMETRO 4.4 SOBRE LA CARRETERA A ZUAZUA, NUEVO LEÓN A LA ALTURA DE LA COLONIA PRIVADAS DE SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE EVITAR LESIONES Y MUERTES COMO CONSECUENCIA DE LOS ACCIDENTES VIALES QUE AHÍ ACONTECEN. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

**LA DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, EN RELACIÓN AL ASUNTO EN CARTERA NÚMERO 16 PRESENTADO EL DÍA DE HOY, PRESENTÓ UN ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CONVOQUE A UNA MESA DE TRABAJO EL DÍA JUEVES 25 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:00 HORAS VÍA PLATAFORMA ZOOM, DONDE PARTICIPEN LAS PROMOVENTES, DIVERSAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL A FIN DE ANALIZAR Y EN SU CASO, ENRIQUECER LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 6, 16 Y 68 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A GARANTIZAR UNA MENSTRUACIÓN DIGNA, ELLO EN BENEFICIO DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES. LA PRESIDENTA APROBÓ QUE SE LLEVE A CABO LA MESA DE TRABAJO, PREVIA CONSULTA DE LA AGENDA CON LA OFICIALÍA MAYOR.**

LA PRESIDENTA A NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, INFORMÓ QUE SE LLEVARÁ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN.

CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE

**DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚMERO 274 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE 2021, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2021 CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 25 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418 APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 10 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 7 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

**ASUNTOS EN CARTERA.**

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, QUIEN MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN POR LOS GRAVES INCENDIOS FORESTALES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO Y GALEANA, NUEVO LEÓN. ASIMISMO, RECONOCIÓ Y AGRADECIÓ POR LA GRAN LABOR QUE ESTÁN REALIZANDO PARA MITIGAR CON LOS INCENDIOS, LOS ELEMENTOS DE BRIGADA, A LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LOS MUNICIPIOS, DEL ESTADO Y DE LA FEDERACIÓN; AL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MUNICIPIOS Y DEL ESTADO, A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, Y A LOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN COMBATE AL FUEGO. SOBRE TODO, A LAS BRIGADAS DE ORGANIZACIONES CIVILES, DE COMBATE EJIDAL Y COMUNAL.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**  
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**INFORME DE COMISIONES.**

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **13822/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** - FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **EXP. 13822/LXXV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, GARANTICE QUE SE TOMARÁ EN CUENTA EN IGUALDAD DE CONDICIONES LAS OPINIONES Y VISIONES DE LAS MUJERES MIEMBROS DE DICHO CONSEJO DE COORDINACIÓN Y QUE SE COMPROMETA A INCENTIVAR LAS APORTACIONES DE PERSONAS EXPERTAS EN LA MATERIA DE SEGURIDAD, DE TODOS LOS GÉNEROS, PARA ENRIQUECER LO TRATADO EN LAS REUNIONES DEL MENCIONADO CONSEJO DE COORDINACIÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 5 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **13534/LXXV, 13886/LXXV, 14155/LXXV, 13960/LXXV, 13972/LXXV, 13664/LXXV, 13784/LXXV, 13902/LXXV Y 14052 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA - FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 13534/LXXV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 335 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. SOFÍA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO, MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 13886/LXXV Y 14155/LXXV**, QUE CONTIENE INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. ACORDÁNDOSE DE NO HABER LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP.

GERARDO GOVEA MOCTEZUMA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 5 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 13960/LXXV Y 13972/LXXV, QUE CONTIENE INICIATIVAS POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 31 ARTÍCULOS Y 2 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO INTERVINIERON LOS DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES PARA RESERVAR EL ARTÍCULO 12 Y ARTÍCULOS TRANSITORIOS; HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, RESERVANDO LOS ARTÍCULOS 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 28 Y 30; Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS RESERVÓ EL ARTÍCULO 10. ENSEGUNDA, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. INTERVINO EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 4 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ACTO CONTINUO SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS QUE RESERVARON ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE MANERA CRECIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS. A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ PARA PRESENTAR LA RESERVA AL ARTÍCULO 9. INTERVINO A FAVOR DE LA RESERVA LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. FUE DESECHADA LA RESERVA AL ARTÍCULO 9, POR MAYORÍA DE 11 VOTOS A FAVOR, 26 VOTOS EN CONTRA Y 4 VOTOS EN ABSTENCIÓN. A CONTINUACIÓN, LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, PRESENTÓ UNA RESERVA DEL ARTÍCULO 10. SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN, NO HABIENDO QUIÉN SOLICITARÁ EL USO DE LA PALABRA NI A FAVOR NI EN CONTRA. APROBÁNDOSE LA RESERVA AL ARTÍCULO 10 EN SUS TÉRMINOS, POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, E INCORPORÁNDOSE AL CUERPO DEL DICTAMEN. ENSEGUNDA, EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, PRESENTÓ LA RESERVA AL ARTÍCULO 12. INTERVINO EN CONTRA DE LA RESERVA LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. INTERVINO A FAVOR DE LA RESERVA EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. INTERVINO LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, CON UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA RESERVA PRESENTADA. LA CUAL NO FUE APROBADA POR EL DIPUTADO PROMOVIENTE. FUE APROBADA LA RESERVA AL ARTÍCULO 12, POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS, E INCORPORÁNDOSE AL CUERPO DEL DICTAMEN. LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ PRESENTÓ RESERVA AL ARTÍCULO 12. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. FUE DESECHADA LA RESERVA AL ARTÍCULO 12, POR MAYORÍA DE 10 VOTOS A FAVOR, 28 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ PRESENTÓ RESERVA AL ARTÍCULO 14. INTERVINO A FAVOR

LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. **FUE DESECHADA LA RESERVA AL ARTÍCULO 14, POR MAYORÍA DE 12 VOTOS A FAVOR, 27 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** EL DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, PRESENTÓ RESERVA AL ARTÍCULO 15. SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN, NO HABIENDO QUIÉN SOLICITARÁ EL USO DE LA PALABRA NI A FAVOR NI EN CONTRA. **FUE DESECHADA LA RESERVA AL ARTÍCULO 15, POR MAYORÍA DE 9 VOTOS A FAVOR, 26 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** EL DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, PRESENTÓ RESERVA AL ARTÍCULO 16. SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN, NO HABIENDO QUIÉN SOLICITARÁ EL USO DE LA PALABRA NI A FAVOR NI EN CONTRA. **FUE DESECHADA LA RESERVA AL ARTÍCULO 16, POR MAYORÍA DE 9 VOTOS A FAVOR, 25 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.** LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ INFORMÓ QUE DESEA EXCLUIR DE LA LISTA DE ARTÍCULOS RESERVADOS LOS SIGUIENTES: 17, 18, 19, 20 Y 22. A CONTINUACIÓN, LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, PRESENTÓ RESERVA AL ARTÍCULO 21. SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN, NO HABIENDO QUIÉN SOLICITARÁ EL USO DE LA PALABRA NI A FAVOR NI EN CONTRA. **FUE DESECHADA LA RESERVA AL ARTÍCULO 21, POR MAYORÍA DE 8 VOTOS A FAVOR, 27 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, PRESENTÓ RESERVA AL ARTÍCULO 25. SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN, NO HABIENDO QUIÉN SOLICITARÁ EL USO DE LA PALABRA NI A FAVOR NI EN CONTRA. **FUE DESECHADA LA RESERVA AL ARTÍCULO 25, POR MAYORÍA DE 9 VOTOS A FAVOR, 26 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, PRESENTÓ RESERVA AL ARTÍCULO 28. SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN, INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. **FUE DESECHADA LA RESERVA AL ARTÍCULO 28, POR MAYORÍA DE 11 VOTOS A FAVOR, 26 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.** EL DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, PRESENTÓ RESERVA AL ARTÍCULO 30. SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN, NO HABIENDO QUIÉN SOLICITARÁ EL USO DE LA PALABRA NI A FAVOR NI EN CONTRA. **FUE DESECHADA LA RESERVA AL ARTÍCULO 30, POR MAYORÍA DE 10 VOTOS A FAVOR, 27 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, PRESENTÓ UNA RESERVA AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO. SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN, NO HABIENDO QUIÉN SOLICITARÁ EL USO DE LA PALABRA NI A FAVOR NI EN CONTRA. **FUE APROBADA LA RESERVA AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, E INCORPORÁNDOSE AL CUERPO DEL DICTAMEN.** AL NO HABER MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE GIRAN LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, LA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA QUE INTEGRE LAS RESERVAS APROBADAS AL CUERDO DEL DECRETO PARA QUE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO.

#### ASUNTOS GENERALES.

LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL

QUE DE MANERA ATENTA, RESPETUOSA Y URGENTE AL GOBIERNO FEDERAL, CONCRETAMENTE A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA QUE TENGA A BIEN DESTINAR RECURSOS EXTRAORDINARIOS DENTRO DEL PRESUPUESTO FEDERAL, ANTE EL DESASTRE NATURAL Y ECOLÓGICO QUE SE PRESENTA ACTUALMENTE EN LA SIERRA DE SANTIAGO Y DE GALEANA, NUEVO LEÓN, AFECTADAS POR FUERTES INCENDIOS FORESTALES. ASIMISMO, SE EXHORTA DE MANERA ATENTA, RESPETUOSA Y URGENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DESTINEN RECURSOS DEL SEGURO CONTRA DESASTRES NATURALES PARA ATENDER ESTA CONTINGENCIA NATURAL EN LAS SIERRAS DE SANTIAGO Y DE GALEANA, NUEVO LEÓN. INTERVINIERON LAS DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, CON PROPUESTAS DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO. *SIENDO ACEPTADAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE.* INTERVINO A FAVOR EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* INTERVINO A FAVOR EL DIP. JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.*

DURANTE LAS INTERVENCIONES DEL PUNTO DE ACUERDO, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR LA DURACIÓN DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA AL ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS QUINCE HORAS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

1. 4 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. C.P. HERNÁN CORTÉS LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA

SOBERANÍA. DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 1065, 1071, 1086 Y 1087 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.

2. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SEA APROBADA SU SOLICITUD PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA, EN RELACIÓN A LA DONACIÓN DE LA BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UBICADO EN EL CENTRO DE APODACA, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 11881/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
3. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1117 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y C.P. JORGE ANTONIO DÍAZ BALLADARES, TESORERO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A FORTALECER LAS SANCIONES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**
6. 2 ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. GONZALO ROBLES ROSALES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2020. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN**

**III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO  
SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

7. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. HUGO CERVANTES TIJERINA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 1086 Y 1087 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
8. OFICIO SIGNADO POR LA C. MARTHA CECILIA REYES CRUZ, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1117 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. ALEJANDRA RAMÍREZ DÍAZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
10. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ENRIQUE TORRES ELIZONDO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE RATIFICA EL DESTINO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS CON BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EL 2 DE JUNIO DE 2020. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PATRICIO EUGENIO ZAMBRANO DE LA GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS ALCALDES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA PARA QUE SE EXIJA A LOS CONSTRUCTORES DE FRACCIONAMIENTOS EL DESYERBE DE LOS LOTES DE SU PERTENENCIA, QUE PODRÍAN PROVOCAR ALGÚN SINIESTRO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO**

**ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

12. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. SENADORA MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIII BIS AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**
13. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. SENADORA MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARTIDA SECRETA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
14. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. SENADORA MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REFERIDA A LA PORCIÓN NORMATIVA DEL NOMBRE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
15. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. SENADORA MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REFERIDA A LA PORCIÓN NORMATIVA DEL NOMBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

16. 3 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
17. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
18. 18. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 221 BIS 4 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ABANDONO DE LA MUJER EN ESTADO DE EMBARAZO Y AL HIJO NO NATO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
19. 19. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO INICIATIVAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13664/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES, EXPEDIENTE NÚMERO 13784/LXXV, 13902/LXXV Y 14052/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; Y 13901/LXXV Y 13939/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

PROCEDIÓ EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN,

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, SE LE TURNÓ PARA SU

**ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:** EN FECHA DEL 19 DE AGOSTO DEL 2020 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13664/LXXV, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTE DE LA LXXV LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 331 BIS 2 Y 331 BIS 3. EN FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2020, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13784/LXXV, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C.C. CÉSAR R. VILLAREAL CANTÚ Y HÉCTOR J. BRIONES LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 331 BIS 2 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE FEMINICIDIO. EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13902/LXXV, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 331 BIS 2 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE FEMINICIDIO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. I. EXPEDIENTE 13664/LXXV. SEÑALA LA PROMOVENTE QUE, ES IMPORTANTE SE MODIFIQUE EL PRIMER PÁRRAFO DE LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 331 BIS 2 Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII ARTÍCULO 131 BIS 2 ASÍ COMO UN TERCER Y CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 121 BIS 3 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AÑADE QUE, ES DE CARÁCTER NECESARIO YA QUE, POR AÑOS LAS MUJERES HAN SIDO LA VICTIMA DE ACTOS ATROCES, DE PRIVACIONES DE LA LIBERTAD Y MENOS PRECIO. AGREGA QUE, NO OBSTANTE, SE RECONOZCA LA SITUACIÓN QUE SE VIVE DÍA CON DÍA SIENDO EL SEXO

FEMENINO, NO SE CUENTAN CON LAS LEYES ÓPTIMAS PARA AMINORAR CON MAYOR IMPACTO ESTOS SUCESOS. PUNTUALIZA LA PROMOVENTE QUE, LOS DERECHOS QUE HOY SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS EN NUEVO LEÓN, NO CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. SE DEBE HACER UNA MODIFICACIÓN DE AGREGACIÓN DE RAZÓN DE GÉNERO POR VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, LABORAL, COMUNITARIO O ESCOLAR. ASÍ COMO POR PARENTESCO CONSANGUINIDAD O AFINIDAD, LABORAL, DOCENTE. ASÍ TAMBIÉN, SEÑALA QUE CUALQUIER DESIGUALDAD O ABUSO DE PODER ENTRE EL AGRESOR Y LA VICTIMA DEBERÁ SER DEBIDAMENTE CASTIGADA. CONCLUYE SEÑALANDO LA PROPUESTA DE REDACCIÓN SIGUIENTE: ARTÍCULO 331 BIS 2.- “COMETE EL DELITO DE FEMINICIDIO QUIEN PRIVE DE LA VIDA A UNA MUJER POR UNA RAZÓN DE GÉNERO. SE CONSIDERA QUE EXISTE UNA RAZÓN DE GENERO CUANDO CONCURRA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- I A II.....
- III. EXISTAN ANTECEDENTES O DATOS RELATIVOS A CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA PREVISTA POR LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, LABORAL, COMUNITARIO O ESCOLAR Y POR EL PRESENTE CÓDIGO EJERCIDA POR EL SUJETO ACTIVO EN CONTRA DE LA VÍCTIMA;
- IV. HAYA EXISTIDO ENTRE EL SUJETO ACTIVO Y LA VÍCTIMA PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD, LABORAL, DOCENTE, UNA RELACIÓN SENTIMENTAL, AFECTIVA O DE CONFIANZA O ALGUNA OTRA QUE EVIDENCIA DESIGUALDAD O ABUSO DE PODER ENTRE EL AGRESOR Y LA VICTIMA;
- V A VII.....
- VIII. EL SUJETO ACTIVO HAYA OBLIGADO A LA VÍCTIMA A REALIZAR UNA ACTIVIDAD O TRABAJO O HAYA EJERCIDO SOBRE ELLA CUALQUIER FORMA DE EXPLOTACIÓN.

**ARTÍCULO 331 BIS 3.-.....**

LAS PENAS PREVISTAS SE INCREMENTARÁN HASTA EN UNA TERCERA PARTE EN SU MÍNIMO Y MÁXIMO SI EL DELITO FUERE COMETIDO PREVIA SUMINISTRACIÓN DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS PARA CAUSAR LA INCONSCIENCIA DE LA VÍCTIMA. LA PENA DE PRISIÓN SE AUMENTARÁ

**HASTA EN UNA MITAD SI EL DELITO ES COMETIDO POR ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE TENGA A SU CARGO FUNCIONES DE PREVENCIÓN PERSECUCIÓN O SANCIÓN DEL DELITO O DE EJECUCIÓN DE PENAS, O POR ALGÚN PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA”.**

**II. EXPEDIENTE 13784/LXXV.** SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES UN PROBLEMA DE GRAN GRAVEDAD EN LA ACTUALIDAD. LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS RESPECTO DE LA VIOLENCIA SEÑALAN QUE EMANAN DE FACTORES ESPECÍFICOS, COMO LAS DESIGUALDADES. AÑADEN QUE, LA LUCHA POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL PAÍS VIVE UN MOMENTO HISTÓRICO. EL ENOJO HA IDO CRECIENDO CON MÁS FUERZA Y EXISTEN MOVIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN MÁS FUERTES QUE NUNCA. LOS ASESINATOS RECIENTES QUE SE HAN VIRILIZADO Y MEDIATIZADO SE HAN CONVERTIDO EN LA GOTA QUE DERRAMÓ EL VASO DE UNA PROTESTA LEGÍTIMA DE LAS MUJERES, PEDIR QUE NO LAS MATEN. AGREGAN QUE, NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA EN UNO DE LOS PRIMEROS LUGARES A NIVEL NACIONAL EN FEMINICIDIOS, DE AHÍ LA IMPORTANCIA URGENTE DE TRABAJAR EN ESTE TEMA. CONCLUYEN SEÑALANDO LA PROPUESTA DE REDACCIÓN SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 331 BIS 2.- (.....)

I A VII.- (.....)  
(.....)

**TODOS LOS CASOS DE HOMICIDIOS CONTRA EL SEXO FEMENINO SE ACREDITARÁN DE INICIO COMO FEMINICIDIOS HASTA QUE NO SE DEMUESTRE LO CONTRARIO”.**

**III. EXPEDIENTE 13902/LXXV.** SEÑALA EL PROMOVENTE QUE, EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, SE LLEVÓ A CABO LA TIPIFICACIÓN DEL FEMINICIDIO COMO UN DELITO EN 2012, CONVIRTIÉNDOSE MÉXICO EN EL PRIMER PAÍS EN HACERLO ATENDIENDO A UNA URGENCIA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA DERIVADO DE LAGUNAS LEGALES DONDE LAS MUERTES VIOLENTAS CONTRA LAS MUJERES TERMINABAN SIENDO INVESTIGADAS COMO HOMICIDIOS, AGREGA QUE LA INCORPORACIÓN DE ESTE TÉRMINO COMO UNA TIPIFICACIÓN DE DELITO PERMITE ADEMÁS DE VISIBILIZAR LA FORMA EXTREMA DE VIOLENCIA CONTRA

LAS MUJERES, GARANTIZAR UN SEGUIMIENTO ADECUADO Y ESPECIALIZADO QUE PUEDA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR ESTA PROBLEMÁTICA. AÑADE QUE, UN FEMINICIDIO NO SÓLO SIGNIFICA QUE UNA MUJER ES ASESINADA, IMPLICA, ADEMÁS, QUE FUE ASESINADA PRECISAMENTE POR EL SÓLO HECHO DE SER MUJER, ES POR ELLO, QUE LA TIPIFICACIÓN DE LOS ASESINATOS DE MUJERES COMO FEMINICIDIOS VA MÁS ALLÁ DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA PENA YA QUE ABARCA Y HACE EVIDENTES UNA SERIE DE PROBLEMÁTICAS ESTRUCTURALES Y SISTEMÁTICAS QUE CONOCEMOS COMO VIOLENCIA DE GÉNERO. CONCLUYEN SEÑALANDO LA PROPUESTA DE REDACCIÓN SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 331 BIS 2.- (.....)

I A VII.- (.....)  
(.....)

**TODOS LOS CASOS DE PRIVACIÓN DE LA VIDA DE PERSONAS DEL SEXO FEMENINO SE PRESUMIRÁN COMO FEMINICIDIOS, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, SE APLICARÁN LAS REGLAS DEL HOMICIDIO”.**

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD** CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES MUY IMPORTANTE SEÑALAR QUE, ESTA TERRIBLE TRASGRESIÓN SOCIAL QUE ES LA VIOLENCIA FEMINICIDA NO SÓLO AFECTA A NUEVO LEÓN, SINO QUE ES UN FENÓMENO QUE AFECTA A TODO MÉXICO, E INCLUSO A NIVEL INTERNACIONAL Y SABEMOS QUE ES UNA TAREA

TITÁNICA. TAREA EN LA CUAL, SI BIEN HEMOS DADO GRANDES PASOS EN EL ESTADO, CON LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO COMO UN DELITO AUTÓNOMO EN EL CÓDIGO PENAL, QUE ESTABLECE UNA PENA DE 40 A 60 AÑOS DE PRISIÓN PARA QUIEN COMETA ESTE DETESTABLE DELITO. TAMBién CONTAMOS CON LEYES ESTATALES QUE RECOGEN LOS ESFUERZOS DE LA NACIÓN MEXICANA POR DAR RESPUESTA EFECTIVA A ESTA TAREA DE LA MANO CON EL ÁMBITO INTERNACIONAL. TIPIFICAMOS EN LA MEDIDA DE NUESTRAS FACULTADES LEGISLATIVAS, LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, INCLUSO ANTES QUE LA FEDERACIÓN, Y SIN DUDA SEGUIREMOS TRABAJANDO DESDE NUESTRO ESTADO POR HACER REALIDAD EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES NEOLONESAS PARAQUÉ EN CONDICIONES DE: PAZ, SEGURIDAD, DIGNIDAD, LIBRES DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA, DESARROLLEN UNA VIDA PLENA, Y NO SOLO SE TRATE DE UN AVANCE EN EL RECONOCIMIENTO DE ESTOS DERECHOS SINO QUE SE MATERIALICEN, QUE SE GARANTICE LA VIDA Y SEGURIDAD DE LAS MUJERES, Y CON ELLAS SU ENTORNO FAMILIAR EN FAVOR DE TODA NUESTRA ENTIDAD. DESAFORTUNADAMENTE, PESE A ESTOS ESFUERZOS, NO PODEMOS OLVIDAR QUE EL ESTADO CUENTA CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, Y TIENE LOS ESFUERZOS DEL ESTADO EN ESTA ENCOMIENDA; SIN EMBARGO, REPORTA FORBES<sup>1</sup> A COLIMA CON 2.03 FEMINICIDIOS POR CADA 100,000 HABITANTES MUJERES, SEÑALÁNDOLO COMO LA ENTIDAD CON LA TASA MÁS ALTA EN ESTE DELITO DEL FUERO COMÚN, SEGUIDO DE MORELOS CON 1.90 Y NUEVO LEÓN CON 1.25, EN TANTO QUE EL PROMEDIO NACIONAL ES DE 0.75 FEMINICIDIOS, DE ACUERDO CON LOS DATOS QUE SE PRESENTARON EN LA CONFERENCIA MATUTINA PRESIDENCIAL. BAJO ESTE PREÁMBULO, DAMOS PASO A LOS ANÁLISIS QUE NOS OCUPAN, SEÑALANDO QUE CONSIDERAMOS, EN CUANTO A LA PROPUESTA QUE DISPONE QUE SE HAGA EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS FEMENINOS SE INICIE POR FEMINICIDIO Y SE DESCARTE A HOMICIDIO, COINCIDIMOS CON DICHA PROPUESTA YA QUE ÉSTA

<sup>1</sup> [https://www.forbes.com.mx/politica-feminicidio-aumenta-amlo-neoliberalismo/#:~:text=De%20enero%20a%20junio%20de,de%20Seguridad%20P%C3%BAblica%20\(SES%20NSP\).](https://www.forbes.com.mx/politica-feminicidio-aumenta-amlo-neoliberalismo/#:~:text=De%20enero%20a%20junio%20de,de%20Seguridad%20P%C3%BAblica%20(SES%20NSP).)

ES ACORDE A PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL, PERICIAL Y POLICIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL DELITO DE FEMINICIDIO (DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA) Y EL PROTOCOLO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO (DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO). POR LO QUE RESPECTA A LA PROPUESTA DE SEÑALAR VIOLENCIA FAMILIAR, LABORAL Y DOCENTE, ES DE REFERIR QUE ANTERIORMENTE ASÍ ESTABA DISEÑADA LA FRACCIÓN III, DONDE SE PRETENDE REINCORPORAR, PERO POR TRABAJOS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **12435 DE ESTA LEGISLATURA, DEL AÑO PRÓXIMO PASADO**, SE DETERMINÓ, AGREGAR EN LA LEY DE LA MATERIA LA MISOGINIA, Y ASÍ TAMBIÉN SE HIZO UNA REMISIÓN DEL CÓDIGO PENAL PARA NUESTRO ESTADO, A LA LEY, YA QUE AL REFERIR DIRECTAMENTE A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CON ESTA ACCIÓN CONLLEVA A QUE TODAS LAS CONDUCTAS DESCRIPTAS EN DICHA LEY AMPLÍEN ABUNDANTEMENTE LOS ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO, Y CLARIFICA LO QUE SE REFIERE A “MANIFESTACIONES DE MANERA PERSONAL” PARA CUIDAR EL PRINCIPIO DE LA TAXATIVIDAD DE LA LEY PENAL, PRINCIPIO QUE DICE QUE LA LEY PENAL DEBE DE SER LO MÁS CLARA POSIBLE, CON BASE A LO ANTERIOR ES QUE DIFERIMOS DE LA INTENCIÓN DE LA PROMOVENTE DE REINTEGRAR ELEMENTOS DE VIOLENCIA AL TIPO PENAL. POR LO QUE RESPECTA A LAS PROPUESTAS DE AGRAVANTES SEÑALAMOS LOS SIGUIENTE: AGRAVANTE EN RAZÓN **DE SUMINISTRAR ESTUPEFACIENTES A LA VÍCTIMA**, SE REFLEXIONA QUE ES PARTE DEL MEDIO EMPLEADO PARA LLEVAR A CABO EL FEMINICIDIO, EN TAL SENTIDO SE CONSIDERA QUE LA PROPUESTA REPRESENTA UNA TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO “NO BIS IN ÍDEM”, PUES SE ESTARÍA AGRAVANDO LAS ACCIONES QUE EL ACTIVO USO PARA PERPETRAR DICHO DELITO. AGRAVANTE EN RAZÓN DE EMPLEO FORZOSO, PARA CUANDO EL SUJETO ACTIVO HAYA OBLIGADO A LA VÍCTIMA A REALIZAR UNA ACTIVIDAD O TRABAJO O HAYA EJERCIDO SOBRE ELLA CUALQUIER FORMA DE EXPLOTACIÓN, ES DE REFERIR QUE ESTA ACCIÓN ES MATERIA DE LA LEY DE TRATA, Y AL SER ESTA MATERIA EXCLUSIVA DE LA

FEDERACIÓN, CARECEMOS DE FACULTAD LEGISLATIVA PARA TIPIFICAR SOBRE ESTA MATERIA EN EL DELITO DE FEMINICIDIO. AHORA BIEN, EN LO QUE RESPECTA A LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 331 BIS 3 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE SE AUMENTARÁN LAS PENAS HASTA EN UNA MITAD SI EL DELITO DE FEMINICIDIO ES COMETIDO POR ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE TENGA A SU CARGO FUNCIONES DE PREVENCIÓN, PERSECUCIÓN O SANCIÓN DEL DELITO O DE EJECUCIÓN DE PENAS, O POR ALGÚN PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA; DE LA REDACCIÓN DE LA INICIATIVA SE DESPRENDE QUE SÓLO SE NECESITA TENER LA CONDICIÓN DE SERVIDOR PÚBLICO O DE ALGÚN PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA QUE LA AGRAVANTE, MATERIA DE LA MISMA, SEA APLICABLE. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA QUE EL TIPO PENAL PROPUESTO ES INCONSTITUCIONAL POR TRANSGREDIR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODA VEZ QUE PLANTEA UN TRATO DESIGUAL AL SEÑALARLES POR ESA SOLA RAZÓN UNA SANCIÓN PENAL MAYOR AL RESTO DE LOS SUJETOS, SOBRE TODO PORQUE NO SE VINCULA LA FUNCIÓN PÚBLICA DESEMPEÑADA POR EL PRESUNTO RESPONSABLE Y EL FEMINICIDIO OBJETO DE SANCIÓN. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA DICTAMINADORA, ESTAMOS OCUPADOS EN FORTALECER EL MARCO JURÍDICO QUE PERMITA A LAS MUJERES SU DESARROLLO PLENO, Y LIBRE DE VIOLENCIA, CONTRA CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y CON ELLAS, CONTRA TODA LA SOCIEDAD A LA QUE SERVIMOS Y QUE NOS PUSO EN ESTA RESPONSABILIDAD PARA DOTARLA DE LEYES EFICACES QUE PERMITAN UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA, CON SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL. EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN Y BAJO **EL AMPARO DEL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO**, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, PROPONEMOS EL SIGUIENTE TEXTO

PARA DICHA ARMONIZACIÓN, SIRVE DE APOYO EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

TEXTO VIGENTE	TEXTO DE LA INICIATIVA 13784	TEXTO DE LA INICIATIVA 13902	TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
ARTÍCULO 331 BIS 2.- ..... I. A VIII (....). .....  EN CASO DE QUE NO SE ACREDITE EL FEMINICIDIO, SE APLICARÁN LAS REGLAS DEL HOMICIDIO.	ARTÍCULO 331 BIS 2.- ..... I A VII.- (.....) .....  <b>TODOS LOS CASOS DE HOMICIDIOS CONTRA EL SEXO FEMENINO SE ACREDITARÁN DE INICIO COMO FEMINICIDIOS HASTA QUE NO SE DEMUESTRE LO CONTRARIO.</b>	ARTÍCULO 331 BIS 2.- ..... I A VII.- (.....) .....  <b>TODOS LOS CASOS DE PRIVACIÓN DE LA VIDA DE PERSONAS DEL SEXO FEMENINO SE PRESUMIRÁN COMO FEMINICIDIOS, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, SE APLICARÁN LAS REGLAS DEL HOMICIDIO.</b>	ARTÍCULO 331 BIS 2.- ..... I A VII.- (.....) .....  <b>TODA PRIVACIÓN DE LA VIDA DE UNA MUJER SERÁ INVESTIGADA COMO FEMINICIDIO Y, SÓLO SI EL MINISTERIO PÚBLICO NO INFIERE LA EXISTENCIA DE ALGUNA DE LAS RAZONES DE GÉNERO ANTEDICHAS, SE CONTINUARÁ LA INVESTIGACIÓN CON LAS REGLAS DEL DELITO DE HOMICIDIO.</b>

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

**PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 331 BIS 2 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 331 BIS 2.- .....**

**I A VII.- .....**

**TODA PRIVACIÓN DE LA VIDA DE UNA MUJER SERÁ INVESTIGADA COMO FEMINICIDIO Y, SÓLO SI EL MINISTERIO PÚBLICO NO INFIERE LA EXISTENCIA DE ALGUNA DE LAS RAZONES DE GÉNERO ANTEDICHAS, SE CONTINUARÁ LA INVESTIGACIÓN CON LAS REGLAS DEL DELITO DE HOMICIDIO. TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN EN EL DICTAMEN A FAVOR POR UNANIMIDAD NUEVE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

**C. SECRETARIA:** “NO HAY QUIEN QUIERA HACER UNA RESERVA”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE SOMETE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LAS INICIATIVAS DE REFORMAN POR

**MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI ALGÚN DIPUTADO, DIPUTADA QUIERE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL, PRIMERAMENTE, EN CONTRA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES. A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA NOS TURNARON PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS EXPEDIENTES 13664, 13784 Y 13902 TODOS DE ESTA LEGISLATURA, QUE CONTIENEN PROYECTOS DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE FEMINICIDIOS. EN ESTE DICTAMEN ES NECESARIO MENCIONAR QUE SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA ESTABLECER QUE TODA PRIVACIÓN DE LA VIDA DE UNA MUJER SEA INVESTIGADA COMO FEMINICIDIO Y SÓLO SI EL MINISTERIO PÚBLICO NO INFIERE LA EXISTENCIA DE ALGUNA DE LAS RAZONES DE GÉNERO CONTENIDAS EN EL CÓDIGO PENAL SE CONTINÚE CON LA INVESTIGACIÓN CON LAS REGLAS DE DELITO DE HOMICIDIOS. ESTO CABE MENCIONAR EN RAZÓN DE QUE, EN NUESTRO ESTADO LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA YA LO REALIZA DE ESTA MANERA, TODAS LAS MUERTES VIOLENTAS DE LAS MUJERES LAS INVESTIGA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. LO ANTERIOR FUNDAMENTADO EN EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL PERICIAL Y POLICIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL DELITO DE FEMINICIDIO Y EL PROTOCOLO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, ASÍ COMO DEL DERIVADO DE LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES. LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES DE LAS INICIATIVAS QUE DAN ORIGEN AL PRESENTE DICTAMEN, MI COMPAÑERO ÁLVARO IBARRA Y MI COMPAÑERA KARINA BARRÓN, ES QUE NUESTRO ESTADO SEA EJEMPLO A NIVEL NACIONAL EN CUANTO AL FORTALECIMIENTO DE NUESTROS MARCOS NORMATIVOS PARA BUSCAR ERRADICAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA. EN ESTE

SENTIDO Y POR LA IMPORTANCIA DEL TEMA ES QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES INVITO A VOTAR DEL MISMO, A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 21 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 17 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 38 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13664/LXXV, 13784/LXXV Y 13902 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS AL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14052/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2021, SE LE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14052/LXXV**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. **MANUEL MAGALLANES GONZÁLEZ Y JULIO GUILLERMO GARCÍA MATA**, MEDIANTE EL CUAL HACEN DIVERSOS COMENTARIOS SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO SOLICITAN SE LLEVE A CABO EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DICHO TRIBUNAL. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE, EL PODER LEGISLATIVO DEL QUE USTEDES ESTÁN A CARGO ACTUALMENTE EXPIDIÓ LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA REGIR LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y SUS TRABAJADORES, LOS AYUNTAMIENTOS Y SUS TRABAJADORES. AÑADEN QUE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PAÍS ESTÁ PREVISTA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE TIPO DE ÓRGANOS FORMALMENTE ADMINISTRATIVOS, PERO MATERIALMENTE JURISDICCIONALES. EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE, EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LO INTEGRAN UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DESIGNADO DE COMÚN ACUERDO POR LOS TRES PODERES. (EL PODER LEGISLATIVO, POR TANTO, TIENE PARTICIPACIÓN E INJERENCIA EN LA NOMINACIÓN DEL REPRESENTANTE DE GOBIERNO). ADEMÁS, LO CONFORMA UN

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS POR EL SUSPE. Y ES EL CASO, POR LO QUE VENIMOS ANTE USTEDES A **DAR CUENTA DE QUE LOS REPRESENTANTES EN MENCIÓN TIENEN LA OBLIGACIÓN INELUDIBLE DE NOMBRAR EL DENOMINADO TERCER ÁRBITRO, O SEA, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE.** SEÑALAN QUE EL FALLECIMIENTO, DEL LIC. JESÚS ALBERTO CERDA PÉREZ DEJÓ ACÉFALA LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, REFIRIENDO COMO UNA BURDA MANIOBRA EN LA QUE SE PISOTEARON LOS DERECHOS DE LOS JUSTICIALES QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE ACUDIR EN DEMANDA AL TRIBUNAL, "SE PUSIERON DE ACUERDO LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO Y DE LOS TRABAJADORES PARA NOMBRAR AL LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARRIENTOS COMO TERCER ÁRBITRO", AGREGANDO QUE EL LICENCIADO BARRIENTOS SE ENCONTRABA FUERA DEL SERVICIO PÚBLICO EN LA ENTIDAD Y POR LO TANTO EN SUSPENSO SUS DERECHOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL ISSSTELEÓN; AÑADIENDO QUE EL CITADO FUNCIONARIO SE "LIMITÓ A EJERCER LA FUNCIÓN DE PRESIDENTE", SOLO EL TIEMPO NECESARIO PARA ASUMIR LA CALIDAD DE TRABAJADOR EN ACTIVO A EFECTOS DE LA LEY DEL ISSSTELEÓN Y JUBILARSE CASI DE INMEDIATO, FUNGIENDO COMO TERCER ÁRBITRO DOS O TRES MESES. INDICAN QUE, A RAÍZ DE LA RENUNCIA DE ESTE FUNCIONARIO PÚBLICO EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO CUENTA SOLO CON EL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y EL DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD, Y QUE PROVISIONALMENTE ES EL SECRETARIO GENERAL EL QUE HA VENIDO EJERCIENDO EN SUPLENCIA LAS ACTIVIDADES DEL TERCER ÁRBITRO. MARCANDO QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO CUENTA CON UN TRIBUNAL DE ARBITRAJE INTEGRADO CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE. CONCLUYEN SEÑALANDO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO: "QUE ORDENE LA COMPARCENCIA DE LOS FUNCIONARIOS QUE ACTUALMENTE TIENEN A SU CARGO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS TRABAJADORES PARA QUE INFORMEN DE SI ESTÁN HACIENDO GESTIONES Y/O ACUERDOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE TERCER ÁRBITRO". ADJUNTAN A SU ESCRITO COMO ANEXO UN DOCUMENTO FECHADO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, -RECIBIDO EL 18 DEL MISMO MES EN LAS

OFICINAS DE SUS DESTINATARIOS-, DIRIGIDO AL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; ING. ROBERTO RUSSILDI MONTELLANO, C. SECRETARIO DEL ECONOMÍA Y TRABAJO; LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO. EN EL CUAL A GROSO MODO SOLICITAN LO SIGUIENTE: “DE FORMA RESPETUOSA PERO ENÉRGICA, PEDIMOS DE USTEDES QUE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, CON LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, DE SANA DISTANCIA SE ORDENE REGULARIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL REFERIDO”. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 123 DE LA CARTA MAGNA FEDERAL, Y EL 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL, DISPONEN QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL; AL EFECTO, SE PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJO, CONFORME A LA LEY. BAJO ESTE ENCARGO, SUMADO A LO ESTIPULADO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN A LA MATERIA ESTE PODER LEGISLATIVO, TIENE COMO FACULTAD LO MANDATADO EN EL ARTÍCULO. 63.- FRACCIÓN XLIII, LA CUAL DISPONE LO SIGUIENTE: “XLIII.- EXPEDIR LEYES RELATIVAS AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL, QUE RIJAN LA RELACIÓN DEL TRABAJO ENTRE EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS O LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE DICHOS TRABAJADORES; EL TRABAJO EXIGE RESPETO PARA LAS LIBERTADES Y DIGNIDAD DE QUIEN LO PRESTA Y

DEBE DE EFECTUARSE EN CONDICIONES QUE ASEGUREN LA VIDA, LA SALUD Y UN NIVEL ECONÓMICO DECOROSO PARA EL TRABAJADOR Y SU FAMILIA. LA JORNADA DIARIA MÁXIMA DE TRABAJO DIURNA, MIXTA Y NOCTURNA, SERÁ DE OCHO, SIETE Y MEDIA Y SIETE HORAS, RESPECTIVAMENTE; A TRABAJO IGUAL CORRESPONDERÁ SALARIO IGUAL SIN TENER EN CUENTA RAZA, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL, O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR SUS DERECHOS O LIBERTADES. LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL SE HARÁ MEDIANTE SISTEMAS QUE PERMITAN APRECIAR LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES DE LOS ASPIRANTES, PREFIRIENDO A LOS MÁS APTOS PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA. EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS ESTABLECERÁN ACADEMIAS EN LAS QUE SE IMPARTAN CURSOS PARA SUS TRABAJADORES; MEDIANTE TAL CAPACITACIÓN ADQUIRIRÁN LOS CONOCIMIENTOS QUE ACREDITEN SU DERECHO DE ASCENSO CONFORME AL ESCALAFÓN, PROFESIONALIZÁNDOSE LA FUNCIÓN PÚBLICA E IMPLANTÁNDOSE EN ESTA FORMA LOS SISTEMAS DE SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA. LOS TRABAJADORES TENDRÁN EL DERECHO DE ASOCIARSE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES COMUNES; EL PERSONAL DE LOS DIVERSOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, RECLUSORIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS ES DE CONFIANZA Y SE REGIRÁ CONFORME A SUS PROPIAS LEYES; LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE ORGANIZARÁ CONFORME A LAS LEYES QUE PARA TAL MATERIA SE EXPIDAN; LAS CONTROVERSIAS DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS O LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y SUS TRABAJADORES, SEAN DE NATURALEZA INDIVIDUAL O COLECTIVA Y LOS CONFLICTOS INTERSINDICALES, SERÁN COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ARBITRAJE. EN EL ÁMBITO PRIVADO, LA RESOLUCIÓN DE LAS DIFERENCIAS O LOS CONFLICTOS ENTRE TRABAJADORES Y PATRONES ESTARÁ A CARGO DE LOS JUZGADOS LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLEZCA LA LEY DE LA MATERIA. ANTES DE ACUDIR A LOS JUZGADOS LABORALES, LOS TRABAJADORES Y PATRONES DEBERÁN ASISTIR A LA INSTANCIA CONCILIATORIA CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO QUE

DETERMINE LA LEY QUE PARA TAL EFECTO SE EXPIDA”. BAJO ESTA POTESTAD, Y EN APEGO A LOS PARÁMETROS FEDERALES, SE EXPIDIÓ LA **LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN<sup>2</sup>**, LA CUAL DISPONE EN SU ARTÍCULO 84, **RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE** QUE EL TRIBUNAL AL SERVICIO DEL ESTADO ES UN ÓRGANO COLEGIADO Y AUTÓNOMO, Y EN CUANTO AL NOMBRAMIENTO DEL TERCER ÁRBITRO, ÉSTE SE NOMBRARÁ DE COMÚN ACUERDO DE ENTRE LOS 2 REPRESENTANTES DESIGNADOS, ES DECIR GOBIERNO Y TRABAJADORES, INCLUSO LA PROPIA LEY ESTIPULA UNA PROTECCIÓN CONTRA INJERENCIAS AL SEÑALAR QUE NINGÚN FUNCIONARIO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS, QUE NO SEA EL REPRESENTANTE NOMBRADO POR ESTOS PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE CORRESPONDIENTE, **PODRÁ INTERVENIR EN LA DESIGNACIÓN DEL TERCER ÁRBITRO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO.** *PARA LOS FINES DE ESTE ANÁLISIS CREEMOS CONVENIENTE TRANSCRIBIR DICHO ARTÍCULO:*

“CAPITULO PRIMERO  
DE LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE

(REFORMADO, P.O. 11 DE MAYO DE 2016)

ART. 84º.- EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DEBERÁ SER COLEGIADO Y AUTÓNOMO; LO INTEGRARÁN: UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DESIGNADO DE COMÚN ACUERDO POR LOS TRES PODERES DEL MISMO; UN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DESIGNADO POR LA ORGANIZACIÓN DE BURÓCRATAS AL SERVICIO DEL ESTADO, Y UN TERCER ÁRBITRO QUE NOMBRARAN (SIC) ENTRE SI LOS DOS REPRESENTANTES CITADOS. EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS, SERÁ COLEGIADO Y AUTÓNOMO, LO INTEGRARÁN: UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO; UN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DESIGNADO POR LA ORGANIZACIÓN DE BURÓCRATAS LEGALMENTE RECONOCIDAS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO Y UN TERCER ÁRBITRO QUE NOMBRARAN (SIC) DE ACUERDO, LOS DOS REPRESENTANTES CITADOS. NINGÚN FUNCIONARIO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS, QUE NO SEA EL REPRESENTANTE NOMBRADO POR ESTOS PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE CORRESPONDIENTE, PODRÁ INTERVENIR EN LA DESIGNACIÓN DEL TERCER ÁRBITRO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO”.

<sup>2</sup> LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEON (hcnl.gob.mx)

EN EL MISMO CONTEXTO, EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN<sup>3</sup>, ESTABLECE LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL.

“ARTÍCULO 2. EL TRIBUNAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, SE CONSTITUIRÁ EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL TITULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY, PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA EL PLENO ES EL ÓRGANO DE MÁXIMA AUTORIDAD DEL TRIBUNAL, SERÁ COLEGIADO Y LO INTEGRARAN:

- A) 1 UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- B) 1 UN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- C) 1 UN TERCER ARBITRO QUE NOMBRARAN DE COMÚN ACUERDO LOS DOS REPRESENTANTES PRECISADOS EN LOS INCISOS A) Y B) ANTERIORMENTE CITADOS O BIEN CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

PARA EL EJERCICIO DE SU ENCARGO LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL DURARAN DOS AÑOS PARA LOS DOS REPRESENTANTES SEÑALADOS EN LOS INCISOS A) Y B) DEL PRESENTE ARTÍCULO Y TRES AÑOS PARA EL TERCER ARBITRO SEÑALADO EN EL INCISO C) DEL PRESENTE ARTÍCULO, DICHOS CARGOS SON IRRENUNCIABLES Y SOLO PODRÁN SER REMOVIDOS ANTES DE LA FECHA EN QUE DEBEN TERMINAR SUS CARGOS POR VIRTUD DE SENTENCIA EJECUTORIADA QUE SE DICTE EN SU CONTRA POR DELITOS GRAVES. GOZARAN DE LOS EMOLUMENTOS PREVIAMENTE DETERMINADOS POR LA LEY”.

ARTICULO 6. EL PLENO DEL TRIBUNAL ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL MISMO, SE INTEGRA CON LA TOTALIDAD DE LOS REPRESENTANTES MENCIONADOS EN LOS INCISOS A), B) Y C) DEL ARTÍCULO DOS DEL PRESENTE REGLAMENTO Y FUNCIONARÁ EN SESIONES CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, DEBIENDO PARA SU VALIDEZ ESTAR PRESENTE EN TODAS LAS SESIONES EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

SI BIEN ESTE TRIBUNAL ES AUTÓNOMO, TOMANDO EN CUENTA LAS RESPONSABILIDADES DE ESTA DEPENDENCIA, ENCARGADA DE GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO Y LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE DEBE IMPERAR EN LOS CONFLICTOS LABORALES QUE SE SUSCITEN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, **DADA SU RELEVANCIA Y EN TOTAL RESPETO A SU AUTONOMÍA**, CONSIDERAMOS OPORTUNO REALIZAR UN RESPETUOSO EXHORTO, A FIN DE QUE LLEGUEN A ESTE IMPORTANTE ACUERDO QUE ES EL NOMBRAMIENTO DEL TERCER ÁRBITRO, A FIN DE QUE EL TRIBUNAL CUENTE CON EL EQUILIBRIO CON EL QUE SE PENSÓ DESDE SU INICIO Y TANTO EL

<sup>3</sup> TITULO PRIMERO (nl.gob.mx)

GOBIERNO DEL ESTADO COMO LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO TENGAN LA CERTEZA DE QUE SUS CONTROVERSIAS SERÁN RESUELTA EN FORMA JUSTA Y EXPEDITA. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO CITADOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ACUERDO ÚNICO.** - LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS FUNCIONARIOS QUE ACTUALMENTE TIENEN A SU CARGO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO **LIC. ARMANDO CONTRERAS DELGADILLO** Y DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, **LIC. VICENTE DANIEL CRUZ RODRÍGUEZ**, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS GESTIONES Y/O ACUERDOS QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TERCER ÁRBITRO. **FIRMAN EN EL DICTAMEN A FAVOR POR UNANIMIDAD NUEVE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON TU PERMISO. ESTE DICTAMEN QUE SE ORIGINA DEL EXPEDIENTE 14052 DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA QUE SOLICITO UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACEN DIVERSOS COMENTARIOS RESPECTO A LAS ACTUACIONES QUE HA REALIZADO EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN SE CONCUERDA CON LA DETERMINACIÓN QUE HA HECHO LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE SI BIEN DICHO TRIBUNAL ES AUTÓNOMO TOMANDO EN CUENTA LAS RESPONSABILIDADES DE ESTA DEPENDENCIA ENCARGADA DE GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO Y LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE DEBE DE IMPERAR EN LOS CONFLICTOS LABORALES QUE SE PRESENTEN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS TRABAJADORES QUE ESTÉN A SU SERVICIO DADA SU RELEVANCIA Y EN TOTAL RESPETO A SU AUTONOMÍA SEA CONSIDERADO OPORTUNO REALIZAR UN RESPETUOSO EXHORTO A FIN DE QUE LLEGUEN A ESTE IMPORTANTE ACUERDO QUE ES EL NOMBRAMIENTO DEL TERCER ÁRBITRO BUSCANDO QUE EL TRIBUNAL CUENTE CON EL EQUILIBRIO QUE SE PENSÓ DESDE SU INICIO Y DE SU CREACIÓN EN TANTO EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO TENGAN LA CERTEZA DE QUE SUS CONTROVERSIAS SERÁN RESUELTA EN FORMA JUSTA Y EXPEDITA. ES POR ELLO QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MI PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A QUE VOTEN A FAVOR DE ESTE DICTAMEN A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA. MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 22 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA

PLATAFORMA DIGITAL: 16 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14052/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13901/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** LE FUE TURNADO EN FECHA 23-VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL 2020-DOS MIL VEINTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13901/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL **ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL**, EN RELACIÓN QUE TODOS LOS CASOS DE PRIVACIÓN DE LA VIDA DE PERSONAS DEL SEXO FEMENINO SE **PRESUMIRÁN COMO FEMINICIDIOS. ANTECEDENTES.** MENCIONA EL PROMOVENTE QUE LOS ASESINATOS VIOLENTOS CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO PROPICIARON EL SURGIMIENTO E INCLUSIÓN JURÍDICA DEL TÉRMINO DE FEMINICIDIO DENTRO DEL CÓDIGO PENAL Y LOS DIVERSOS CÓDIGOS PENALES DE LAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA. LA INCORPORACIÓN DE ESTE TÉRMINO COMO UNA TIPIFICACIÓN DE DELITO PERMITE ADEMÁS DE VISIBILIZAR LA FORMA EXTREMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, GARANTIZAR UN SEGUIMIENTO ADECUADO Y ESPECIALIZADO QUE PUEDA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR ESTA PROBLEMÁTICA. REFIERE QUE EN EL CÓDIGO

PENAL FEDERAL, SE LLEVÓ A CABO LA TIPIFICACIÓN DEL FEMINICIDIO COMO UN DELITO EN 2012, CONVIRTIÉNDOSE MÉXICO EN EL PRIMER PAÍS EN HACERLO ATENDIENDO A UNA URGENCIA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA DERIVADO DE LAGUNAS LEGALES DONDE LAS MUERTES VIOLENTAS CONTRA LAS MUJERES TERMINABAN SIENDO INVESTIGADAS COMO HOMICIDIOS. SI BIEN, POSTERIOR A LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL FEDERAL, NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA ENTRE LAS PRIMERAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LLEVAR A CABO ADECUACIONES A SU CÓDIGO PENAL LOCAL, PARA LA TIPIFICACIÓN DE DICHO DELITO Y TANTO EN 2017 COMO EN 2019 SE LLEVARON A CABO ADECUACIONES A DICHA NORMA A FIN DE ROBUSTECER EL MARCO JURÍDICO Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA. AGREGA QUE DESDE ENTONCES HA IDO EN CRECIMIENTO TANTO EN NUESTRO ESTADO COMO EN EL RESTO DEL PAÍS ESTE TIPO DE DELITOS, ÚLTIMAMENTE SE HA REGISTRADO UN REPUNTE EN LA COMISIÓN DE ESTE TIPO PENAL EN NUESTRA ENTIDAD, EN LA CUAL SE SEÑALA COMO EL CUARTO A NIVEL NACIONAL. ANTE ESTE PANORAMA EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO A MANIFESTADO QUE DICHO NADA HONROSO CUARTO LUGAR, ES PORQUE EN NUEVO LEÓN DERIVADO DE LA OBSERVANCIA A LOS PROTOCOLOS EN LA MATERIA, TODA PRIVACIÓN DE LA VIDA DE MUJERES EN EL ESTADO ES INVESTIGADA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ES DECIR ES INVESTIGADA DESDE EL INICIO COMO UN FEMINICIDIO. LO QUE CLARAMENTE ELEVA LOS NÚMEROS COMPARADOS CON OTRAS ENTIDADES, QUE INVESTIGAN LAS MUERTES DE MUJERES COMO HOMICIDIO. LO ANTERIOR TRAE COMO RESULTADO QUE EN LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES NO SE TOMEN EN CUENTA PRUEBAS, EVIDENCIAS Y CIRCUNSTANCIAS ALREDEDOR DEL DELITO QUE INCLUSO HAN PERMITIDO A LOS ASESINOS, MUCHOS DE ELLOS PAREJAS DE LAS VÍCTIMAS, TRANSITAR EN LIBERTAD E INCLUSO FUGARSE POR NO CONSIDERARLOS SOSPECHOSOS. SEÑALA QUE, SI BIEN ES CIERTO QUE NO TODAS LAS MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES SON FEMINICIDIOS Y POR LO TANTO NO PUEDEN INVESTIGARSE CON LOS MISMOS PARÁMETROS Y MUCHO MENOS CASTIGARSE DE LA MISMA MANERA, ES RELEVANTE CONSIDERAR ESTE DELITO EN PRIMERA INSTANCIA YA QUE PERMITE VISIBILIZAR QUE DEBAJO DEL FEMINICIDIO HAY MUCHAS OTRAS EXPRESIONES DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS

MUJERES, QUE TAMBIÉN DEBEN SER ERRADICADAS. AÑADE QUE, MÉXICO ES UN PAÍS DONDE EN PROMEDIO SE REGISTRAN DIARIAMENTE 10 ASESINATOS SIENDO LAS VÍCTIMAS MUJERES Y DONDE DESGRACIADAMENTE LA CIFRA PARECE NO IR A LA BAJA, POR ELLO ES IMPERANTE LA NECESIDAD DE INVESTIGAR EL FEMINICIDIO EN PRIMER LUGAR PREVIO A CONSIDERAR QUE SE TRATA DE UN HOMICIDIO. PUNTUALIZA QUE CUANDO HABLAMOS DE FEMINICIDIOS DEBEMOS ENTENDER QUE LA VIOLENCIA ESTÁ PRESENTE ANTES DEL HOMICIDIO DE FORMAS DIVERSAS A LO LARGO DE LA VIDA DE LAS MUJERES Y TRISTEMENTE SE PERPETÚA POR LA SUCESIÓN DE ASESINATOS DE NIÑAS Y MUJERES A LO LARGO DEL TIEMPO. CONCLUYE MANIFESTANDO, QUE LA INTENCIÓN DE ESTA PROPUESTA ES QUE NO SOLO EN NUESTRO ESTADO, SINO QUE, EN LOS 32 ESTADOS DE LA REPÚBLICA, SE HAGA CASO DE LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y QUE TENGAN EN TODOS, LA MISMA OBLIGACIÓN DE INVESTIGAR TODOS LOS ASESINATOS DE MUJERES COMO FEMINICIDIOS DESDE EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN. UNA VEZ IMPUESTOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE MÉRITO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, REALIZAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UN FEMINICIDIO NO SÓLO SIGNIFICA QUE UNA MUJER ES ASESINADA, IMPLICA, ADEMÁS, QUE FUE ASESINADA PRECISAMENTE POR EL SÓLO HECHO DE SER MUJER, ES POR ELLO, QUE LA TIPIFICACIÓN DE LOS ASESINATOS DE MUJERES COMO FEMINICIDIOS VA MÁS ALLÁ DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA PENA, YA QUE ABARCA Y HACE EVIDENTES UNA SERIE DE PROBLEMÁTICAS ESTRUCTURALES Y SISTEMÁTICAS QUE CONOCEMOS COMO VIOLENCIA DE GÉNERO. INVESTIGAR UN FEMINICIDIO ES HACERLO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA QUE LAS MUJERES SON UN GRUPO VULNERABLE DE LA POBLACIÓN EN LAS ESFERAS

SOCIALES Y ECONÓMICAS. IMPLICA, TAMBIÉN, CONSIDERAR QUE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS ES UNA DE LAS MÁS GRAVES, PERPETRADAS E INVISIBILIZADAS EN EL MUNDO. LA **MUERTE VIOLENTA DE LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO**, TIPIFICADA EN NUESTRO SISTEMA PENAL COMO FEMINICIDIO, ES LA FORMA MÁS EXTREMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y UNA DE LAS MANIFESTACIONES MÁS GRAVES DE LA DISCRIMINACIÓN HACIA ELLAS. LA INICIATIVA EN COMENTO, PROPONE REFORMAR AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN RELACIÓN A QUE TODOS LOS CASOS DE PRIVACIÓN DE LA VIDA DE PERSONAS DEL SEXO FEMENINO SE PRESUMIRÁN COMO FEMINICIDIOS. SIN EMBARGO Y POR TRATARSE DE UNA REFORMA A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, DEBEMOS DE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA EL CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN “**LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL**”, POR LO TANTO ENCONTRAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL. AHORA BIEN, SEGÚN LO SOLICITADO POR LA PROMOVENTE Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO B) DEL ARTÍCULO ANTES CITADO LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE “**INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LEYES QUE A ESTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN**” POR LO TANTO, CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN LL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA A LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 325.** .....

.....  
.....  
**TODA PRIVACIÓN DE LA VIDA DE UNA MUJER SERÁ INVESTIGADA COMO FEMINICIDIO Y, SOLO SI EL MINISTERIO PÚBLICO NO INFIERE LA EXISTENCIA DE ALGUNA DE LAS RAZONES DE GÉNERO ANTEDICHAS, SE CONTINUARÁ LA INVESTIGACIÓN CON LAS REGLAS DEL DELITO DE HOMICIDIO.**  
.....

**TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.** REMÍTASE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **FIRMAN EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD OCHO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVÍÑO, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. DIPUTADA NANCY ARACELI OLGUÍN, PRESIDENTE DEL CONGRESO HONORABLE ASAMBLEA, CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR QUE COMO

GRUPO LEGISLATIVO NOS ENCONTRAMOS EN UNA LUCHA CONSTANTE PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO, YA QUE DENTRO DE NUESTROS IDEALES SE ENCUENTRA LA PROTECCIÓN A LAS MUJERES POR LO QUE APOYAMOS ESTA INICIATIVA DE REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA QUE EN TODOS LOS 32 ESTADOS DE LA REPÚBLICA SE HAGA CASO DE LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y QUE TENGAN EN TODOS LA MISMA OBLIGACIÓN DE INVESTIGAR TODOS LOS ASESINATOS DE MUJERES COMO FEMINICIDIOS DESDE EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN. LOS FEMINICIDIOS HAN CRECIDO 137% DESDE EL 2015 DE ACUERDO CON UN INFORME DE LA ASOCIACIÓN IMPUNIDAD CERO LA CUAL ADVIRTIÓ EL HARTAZGO UN NIVEL DE IMPUNIDAD DE 5.14% EN FEMINICIDIOS Y 89.6% EN HOMICIDIOS DOLOSOS EXPLICA EL HARTAZGO DE LA SOCIEDAD MEXICANA Y LAS PROTESTAS ACTUALES DE MUJERES CON 29.1 HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES MÉXICO SE HA CONSOLIDADO COMO EL SEXTO PAÍS MÁS VIOLENTO DEL MUNDO CON UN PROMEDIO DE 10 MUJERES ASESINADAS AL DÍA Y MENOS DE TRES DE ESTOS CASOS SE INVESTIGAN COMO FEMINICIDIOS. EL ESTADO DE MÉXICO ES UNO DE LOS LUGARES QUE ENCABEZAN LAS ESTADÍSTICAS DE FEMINICIDIOS EN EL PAÍS, OTRAS ENTIDADES QUE VAN EN INCREMENTO DE LOS ATAQUES MORTALES SON GUERRERO, MICHOACÁN, CHIHUAHUA, JALISCO Y OAXACA. EN NUEVO LEÓN, EL AÑO PASADO FUERON ASESINADAS 95 MUJERES DE ACUERDO A LOS DATOS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE ESE TOTAL 67 FUERON CATALOGADAS COMO FEMINICIDIOS, ESTA REALIDAD NOS OBLIGA A PENSAR EN LAS ACCIONES EFECTIVAS Y CONTUNDENTES PARA PROTEGER A LAS MUJERES. POR LO ANTERIOR, PODEMOS OBSERVAR QUE REALMENTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN MÉXICO ES UNA SITUACIÓN MUY GRAVE QUE HA VENIDO CRECIENDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS JUNTO CON LA IMPUNIDAD ANTE EL DELITO, POR LO QUE ESTABLECER DICHO PROTOCOLO A NIVEL FEDERAL SERVIRÍA DE MODELO PARA APLICAR UNA LEY MÁS JUSTA EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EVITANDO QUE LOS RESPONSABLES NO OBTENGAN

SUS MERECIDAS PENAS SIENDO CASTIGADOS SOLAMENTE POR HOMICIDIO Y NO POR FEMINICIDIO. ES CUANTO”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES, DEFINITIVAMENTE SOLICITAR EL VOTO FAVOR DE LA BANCADA ESTO DE NOSOTROS, DE NOSOTROS 42 DIPUTADOS, DE LOS 42 DIPUTADOS DE ESTA, DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. HACE UN MOMENTO A TRAVÉS DEL USO DE LA VOZ DEL DIPUTADO JORGE DE LEÓN ACABAMOS DE APROBAR ESTA REFORMA A NIVEL ESTATAL PUES QUE NOS DA UN CANDADO MAYOR PARA ESTAR PROTEGIENDO LA VIOLENCIA QUE EXISTE CONTRA LAS MUJERES Y ÉSTA PETICIÓN MUY MARCADA REITERADA PARA QUE NUESTROS LEGISLADORES FEDERALES PUEDAN LLEVAR A CABO TAMBIÉN ESTA REFORMA Y HACERLO PUES, AHORA SÍ QUE DE USO A NIVEL NACIONAL Y QUE LAS LEGISLACIONES ESTATALES DONDE NO EXISTE ESTE CANDADO VAYAN BAJÁNDOLO OBVIAMENTE PARA IR PROTEGIENDO CON MAYOR FORTALEZA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SE SIGUE PRESENTANDO. ES DECIR, HOY POR HOY Y AHORITA UNA VEZ QUE APROBEMOS ESTE EXHORTO, Y BUENO, A NIVEL ESTATAL YA LO HICIMOS, PUES CUALQUIER DESAPARICIÓN DE CUALQUIER MUJER EN TANTO NO SE LLEVE A CABO UNA INVESTIGACIÓN SERÁ TITULADO COMO FEMINICIDIO EN TANTO NO SE PUBLIQUE PUES ESTE DATO O ESTAS SITUACIONES TENÍAN MUCHAS VERTIENTES DE ATENCIÓN PODÍA SER HOMICIDIO, PODÍA SER OTRO TIPO DE SITUACIÓN QUE NO LE DÁBAMOS AHORA SÍ QUE EL NIVEL DE GRAVEDAD QUE ESTO REPRESENTA. ENTONCES, ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTA Y POR SUPUESTO QUE ESTAMOS A FAVOR DE ÉSTA, DE ESTE EXHORTO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. ME PARECE IMPORTANTÍSIMO QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍE AL SENADO ESTA SOLICITUD QUE PREVIAMENTE VOTAMOS A FAVOR AQUÍ, PRESENTADA POR MI COMPAÑERO AMIGO JORGE DEL LEÓN. Y

PORQUE LAS ORGANIZACIONES CIVILES QUE TRABAJAN EN LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE LAS VÍCTIMAS ESTÁN DE ACUERDO EN ESTO, LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ESTÁ, ANTES QUE NADA, QUÉ BUENO QUE LA FISCALÍA YA LO ESTÁ CONSIDERANDO DE ESTA MANERA. EN EL TIEMPO DE LA PANDEMIA EN LOS DÍAS QUE CURSAMOS LA VIOLENCIA HA AUMENTADO DE UNA FORMA DRAMÁTICA, ¿SÍ? EN LA VIOLENCIA FAMILIAR, INTRAFAMILIAR Y DE DIFERENTES DIMENSIONES. POR ESO ES IMPORTANTE QUE EL DÍA DE HOY SE ENVÍE ESTA SOLICITUD PARA QUE ESTÉ EN OTROS NIVELES Y SE ATIENDA LO QUE AQUÍ ESTAMOS COMO DIPUTADOS TRABAJANDO. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 22 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13901/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 13939/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2020 LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE 13939/LXXIV** EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C LIC. **BERNARDO SIERRA GÓMEZ**, LIC. **FRANCISCO REYNALDO GUAJARDO MARTÍNEZ**, LIC. **JORGE ALBERTO YLIZALITURRI GUERRERO**, DRA. **MARÍA DE LOS ÁNGELES GUZMÁN GARCÍA** Y LIC. **MARÍA TERESA TREVIÑO FERNÁNDEZ**, COMISIONADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN I DE SU PÁRRAFO SEGUNDO Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 100; DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EXPRESAN LOS PROMOVENTES, QUE LA IMPORTANCIA DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA PÚBLICA RADICAN EN QUE TODAS LAS DECISIONES GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVAS DEBERÁN ESTAR AL ALCANCE DEL PÚBLICO EN FORMA CLARA, ACCESIBLE Y VERAZ. MANIFIESTAN QUE UNO DE LOS BENEFICIOS DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN ES CONOCER Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN, LO QUE PERMITE EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL GOBIERNO A

TRAVÉS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE CADA AUTORIDAD DEBE PRESENTAR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE RECIBE Y EJERCE. ESTABLECEN QUE ES ÚTIL CONOCER EL USO QUE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES HACEN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE LES SON ENTREGADOS, POR LO QUE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LA RENDICIÓN DE CUENTAS SON ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES DE LA DEMOCRACIA, QUE FORTALECEN LAS INSTITUCIONES Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INFORMAN QUE EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, EL H. CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA CUAL SE DEFINEN LAS FACULTADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES. LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, ES UN ORGANISMO AUTÓNOMO DEL ESTADO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONOMÍA FINANCIERA, PRESUPUESTAL, TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES. POR LO QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DESAPARECIÓ Y TODOS LOS ASUNTOS QUE SE ENCONTRABAN EN TRÁMITE, LAS CONTROVERSIAS Y JUICIOS EN LOS QUE LA MISMA SEA PARTE, PASARON A LA COMPETENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LOS DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PASAN A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUIENES DEBERÁN DESAHOGARLOS Y CONCLUIRLOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. UNA VEZ QUE ENTRÓ EN VIGOR LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ABROGÓ LA "LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 159, MEDIANTE EL DECRETO 005, EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012, CON SUS REFORMAS Y ADICIONES. ALUDEN QUE LA NUEVA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO ES UN NUEVO SUJETO OBLIGADO PARA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, POR LO QUE ESTIMAN NECESARIO ADECUAR LA LEY, PARA SU ARMONIZACIÓN CORRESPONDIENTE. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CONTEXTO, A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS DE LA PRESENTE INICIATIVA COINCIDIMOS CON LO PLANTEADO POR LOS PROMOVENTES, LA IMPORTANCIA DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA PÚBLICA RADICAN EN QUE TODAS LAS DECISIONES GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVAS DEBERÁN ESTAR AL ALCANCE DEL PÚBLICO EN FORMA CLARA, ACCESIBLE Y VERAZ. EN ESENCIA, ESTE PRECEPTO LEGAL SE ENCUENTRA ENLAZADO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS, BASES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS, DEPENDENCIAS QUE INTEGREN LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA, PARAESTATAL, PARAMUNICIPAL Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS. Y DADO QUE CIERTAMENTE ENTRÓ EN VIGOR LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ABROGÁNDOSE LA "LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO BAJO EL NÚMERO DE DECRETO 005, EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012, ES VIABLE

APLICAR MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA ADECUAR A ESTA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. EN ESTE CONTEXTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, DISPONE QUE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES INDIVISIBLE Y SE ORGANIZARÁ EN UNA FISCALÍA GENERAL QUE EJERCERÁ SUS FACULTADES RESPONDiendo A LA SATISFACCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. DE ESTA MISMA LEY INVOCADA SU ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XXXI ESTIPULA COMO FACULTADES DEL MINISTERIO PÚBLICO ENTRE OTRAS: “*HACER PÚBLICA, EN FORMATOS ABIERTOS, LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;*” LO ANTERIOR MUESTRA EL VÍNCULO APLICABLE CON LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES, SUJETÁNDOSE A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ARTICULO 96 Y 100 PARA CLASIFICAR LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL COMO ENTE DESCENTRALIZADO PÚBLICO. DEBIDO AL INTERÉS PÚBLICO QUE ENTRAÑA LA INICIATIVA PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, ES SUSCEPTIBLE PARA FORTALECER LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN ESTE Y EN TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS. AHORA BIEN, EL 26 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EL DOCTOR MICHAEL G. NÚÑEZ TORRES DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE ANÁLISIS NORMATIVO DE LA VICEFISCALÍA JURÍDICA, POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO ENVÍA UNA TARJETA INFORMATIVA CON OBSERVACIONES RELACIONADAS A LA PRESENTE INICIATIVA, EN RESPUESTA A OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DONDE PONE DE MANIFIESTO, QUE LA MOTIVACIÓN EN EL PROCESO LEGISLATIVO, CENTRADA EN LA TRANSICIÓN INSTITUCIONAL U ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, ES INSUFICIENTE PARA RESPALDAR LA INCORPORACIÓN DE MÚLTIPLES OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO ÁMBITO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRETENDEN ATRIBUIRSE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, DE

MODO QUE SOLO SE PODRÍAN TENER COMO JUSTIFICADAS LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 100, FRACCIÓN V, INCISOS “A” Y DEL “C” AL “F” DEL PROYECTO DE DECRETO. ES DECIR QUE LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL PARA LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, NO TIENE QUE VER CON LAS OBLIGACIONES QUE, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, TENÍA CUANDO SE ENCONTRABA ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL, DE MANERA QUE ÉSTAS NO TENDRÍAN POR QUÉ SER AMPLIADAS DE LA FORMA EN LA CUAL SE PRESENTAN EN LA INICIATIVA EN CUESTIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

**DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 96, SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 100 Y SE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 96, DE **LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 96.**.....  
I A XI.....

.....  
I.- LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS A QUIENES SE LES OTORGÓ LA PATENTE DE NOTARIO, SUS DATOS DE CONTACTO, EL TRÁMITE DE SELECCIÓN APLICABLE Y, EN SU CASO, EL RESULTADO DE LOS EXÁMENES APLICADOS, ASÍ COMO LAS SUPLENCIAS, SUSPENSIONES, RENUNCIAS Y SANCIONES IMPUESTAS;

II.- **DEROGADA.**

**ARTÍCULO 100.**.....  
I A IV.-.....

V.- **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA. LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE:**

a) **DENUNCIAS Y/O QUERELLAS PRESENTADAS;**

- B) ASUNTOS EN LOS QUE EL MINISTERIO PÚBLICO EJERCÍO LA ACCIÓN PENAL;**
- C) ASUNTOS EN LOS QUE EL MINISTERIO PÚBLICO DECRETÓ EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL;**
- D) ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN ARCHIVO TEMPORAL;**
- E) CASOS EN LOS QUE EL MINISTERIO PÚBLICO EJERCÍO LA FACULTAD DE NO INVESTIGAR EN LOS CASOS AUTORIZADOS POR LAS DISPOSICIONES APLICABLES; Y,**
- F) ASUNTOS EN LOS QUE SE APLICARON CRITERIOS DE OPORTUNIDAD.**

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

**SEGUNDO.-** LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES CONTARÁN CON UN PERÍODO DE SEIS MESES PARA PUBLICAR EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN SU PORTAL E INTERNET LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. DICHO PERÍODO SE CONTARÁ A PARTIR DE QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PRESENTE DECRETO Y DE QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PROPORCIONE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA NACIONAL PARA ACCEDER A LOS SISTEMAS Y LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN. **FIRMAN EN EL DICTAMEN A FAVOR POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

**C. SECRETARIA:** “NO HAY QUIEN QUIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO PRESIDENTA”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE SOMETE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. SI ALGÚN DIPUTADO, DIPUTADA QUIERE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL, PRIMERAMENTE, EN CONTRA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE DICTAMINA EN INICIATIVA DE REFORMA LOS ARTÍCULOS 96 Y 100 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN PONENTE TUVO A BIEN ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO PROMOVIDO POR LOS COMISIONADOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE DETERMINÓ APROBARLA EN VIRTUD DE QUE EFECTIVAMENTE ENTRÓ EN VIGOR LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ABROGÁNDOSE LA ENTONCES LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO BAJO EL NÚMERO DE DECRETO 05 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2012; POR LO QUE, ES VIABLE APlicAR MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA ADECUAR ESTA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA Y SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE

TRANSPARENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA. EN ESTE SENTIDO, ES FUNDAMENTAL QUE TODOS LOS CUERPOS NORMATIVOS QUE SE RIGEN EN NUESTRA ENTIDAD SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS U HOMOLOGADOS PARA QUE OTORGUEN CLARIDAD AL MOMENTO DE APLICARSE E INTERPRETARSE, RAZÓN POR LA CUAL ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO TUVO A BIEN ADECUAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DEBE PUBLICAR EN SUS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO REITERA SU COMPROMISO DE FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y LA INFORMACIÓN PÚBLICA A QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN DAR A CONOCER EN BENEFICIO DE TODA LA CIUDADANÍA Y POR MI CONDUCTO AGRADEZCO LAS ATENCIÓNES OTORGADAS A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA POR EL ANÁLISIS JURÍDICO DE ESTE DICTAMEN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, INVITO A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN ES CUANTO DIPUTADA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN LA DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS DE MANERA PRESENCIAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 21 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 17 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13939/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS AL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. EL DE LA VOZ Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL 2020, HA SIDO UN AÑO COMPLICADO EN TODOS LOS ASPECTOS DE

LA SOCIEDAD NO SÓLO DE NUESTRO ESTADO O NUESTRO PAÍS, SINO EN EL MUNDO, DADO LA CRISIS QUE HA GENERADO EL VIRUS SARS-COV2 MEJOR CONOCIDO COMO COVID-19 QUE NO SOLO SE RESTRINGE AL ÁMBITO DE LA SALUD, SINO QUE TRASCIENDE EN ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y ACADÉMICOS. SI HABLAMOS DE SALUD, EN NUEVO LEÓN SE HAN REPORTADO MÁS DE 160 MIL CONTAGIOS POR ESTE TERRIBLE VIRUS, Y EN SU MAYORÍA TENEMOS UN CONOCIDO O ALGÚN FAMILIAR QUE HA PERDIDO LA VIDA A CAUSA DE ESTE TERRIBLE MAL. CENTRÁNDONOS EN EL TEMA EDUCATIVO, MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, ES NECESARIO MENCIONAR QUE SON VARIAS LAS COMPLICACIONES QUE SE SUFREN, POR MENCIONAR ALGUNAS: RETRASO EDUCATIVO, DESERCIÓN ESCOLAR, DEFICIENCIAS EN LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN, DIFÍCIL ACCESO A LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN, PROBLEMAS PSICOEMOCIONALES DE LOS EDUCANDOS Y DETERIORO DE LOS PLANTELES ESCOLARES. EN ESTE ÚLTIMO PUNTO POR EL CUAL NOS CENTRAREMOS DADO QUE TODOS NOS HEMOS PREOCUPADO POR EL RETRASO EDUCATIVO, POR LAS DEFICIENCIAS EN LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN E INCLUSO POR EL PRÓXIMO REGRESO A CLASES, SIN EMBARGO, EN POCAS OCASIONES NOS HEMOS PREOCUPADO POR EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS Y PLANTELES EDUCATIVOS. YA SE CUMPLIÓ UN AÑO DE QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEJARON LAS AULAS, PARA ADAPTARSE A UNA NUEVA REALIDAD; TOMAR CLASES A DISTANCIA, EN DONDE COMO YA SABEMOS EL GOBIERNO FEDERAL IMPLEMENTÓ EL PROGRAMA “APRENDE EN CASA” MEDIANTE EL CUAL, EN COORDINACIÓN CON LAS TELEVISORAS, SE IMPLEMENTARON DIVERSOS HORARIOS EN EL QUE SE IMPARTEN CLASES POR ESTE MEDIO. CABE MENCIONAR, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE OTRAS ESCUELAS TAMBIÉN EMPLEARON MÉTODOS DIVERSOS ECHANDO MANO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, Y LOS ALUMNOS TUVIERON QUE HACER USO DE SUS HABILIDADES PARA EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES QUE LES MANTUVIERAN O PERMITIERAN SEGUIR CON SU APRENDIZAJE. CON LA EDUCACIÓN A DISTANCIA, ES DE MENCIONAR QUE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, QUEDARON TOTALMENTE EN EL OLVIDO: LOS EDIFICIOS, AULAS, SALONES,

LABORATORIOS, CANCHAS DEPORTIVAS, EN ESTE AÑO SUFRIERON UN DETERIORO QUE PUEDE EMPEORAR DE SEGUIR LAS COSAS ASÍ. EN NOTAS PERIODÍSTICAS SE HAN MOSTRADO ESCUELAS QUE LUCEN COMO VERTEDEROS DE BASURA, ALGUNAS OTRAS HAN SIDO VANDALIZADAS Y OTRAS HAN SUFRIDO ROBOS E INCLUSO SE HIZO UN RECORRIDO EN LAS ESCUELAS, SI LO HUBIÉRAMOS HECHO SE HUBIERA, PODRÍAMOS VER DE PRIMERA MANO, LOS DAÑOS QUE HAN SUFRIDO LOS PLANTELES ESCOLARES EN NUESTRA ENTIDAD. NO OLVIDO MENCIONAR QUE EN EL PASADO PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA ASAMBLEA APROBAMOS ETIQUETAR 150 MILLONES DE PESOS AL RUBRO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES, PARA QUE PUDIERAN SER UTILIZADOS POR PARTE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y PREVENIR CON ELLO DAÑOS MAYORES. NO OBSTANTE, EL PROBLEMA SIGUE, MIENTRAS EL TIEMPO SIGUE TRANSCURRIENDO LAS ESCUELAS SE DETERIORAN, LO MÁS PREOCUPANTE ES QUE SE HA ESTADO HABLANDO DE UN REGRESO RESPONSABLE A LAS ESCUELAS, PERO NO NOS HEMOS PUESTO A PENSAR QUE EL RIESGO QUE CORRERÁN LOS ALUMNOS ANTE UN POSIBLE REGRESO A CLASES PRESENCIALES, SI ANTES DE ELLO, NO SE LES BRINDA MANTENIMIENTO A LOS EDIFICIOS ESCOLARES. EN ESTE SENTIDO, LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, CONSIDERAMOS QUE ES DE URGENCIA IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN DETENER EL DETERIORO DE DICHOS PLANTELES. EN ESTE SENTIDO Y PENSANDO EN EL APOYO QUE PUEDEN PRESTAR EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO Y PADRES DE FAMILIA, ES QUE PODEMOS HACER FRENTE A ESTA PROBLEMÁTICA DE MANERA COORDINADA. ENTENDEMOS LA NECESIDAD QUE TIENEN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE REGRESAR A LAS AULAS Y DETENER EL REZAGO EDUCATIVO, NO OBSTANTE, ANTE UN POSIBLE PRÓXIMO REGRESO A CLASES, DEBEMOS DE PONERNOS A PENSAR EN LOS RIESGOS QUE CORRERÍAN LOS MENORES EN DICHOS PLANTELES, SERÍA LAMENTABLE QUE CUANDO NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PUEDAN ASISTIR A LAS AULAS, ESTÁS NO SEAN UTILIZABLES POR EL RIESGO QUE REPRESENTAN PARA ELLOS. POR ELLO ES MOMENTO DE PONER MANOS A LA OBRA Y NO ESPERAR HASTA QUE EL EJECUTIVO PRESENTE UNA PROPUESTA. EL

GOBIERNO YA LO MENCIONÉ, CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER EL PROBLEMA, NO OBSTANTE, ES MOMENTO DE TOMAR LA BATUTA, APOYARNOS Y QUE MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA, LE INDICUEN AL GOBIERNO LO QUE HACE FALTA EN LAS ESCUELAS. POR ELLO, LA INTENCIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO ES QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, GENERE ESTRATEGIAS COORDINADAS, QUE PERMITAN POR LO MENOS HACER LA LIMPIEZA DE LOS PLANTELES, LA RECOLECCIÓN DE BASURA Y EL ASEO EN GENERAL DE LAS AULAS, ASÍ COMO LA DETECCIÓN DE POSIBLES DAÑOS EN LOS PLANTELES QUE EN UN MOMENTO DADO PUDIERAN GENERAR RIESGO EN EL ALUMNADO. ASÍ MISMO SE PREVÉ CON ESTA ESTRATEGIA LAS BRIGADAS QUE SE REALICEN INFORMEN DE ESTOS DAÑOS A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE CON EL FONDO DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS ESCOLARES SEAN REPARADOS DE MANERA INMEDIATA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL EJECUTIVO. LO QUE SE BUSCA ES HACER SINERGIA, PARA QUE EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO Y SOCIEDAD SE REALICEN ACCIONES QUE PONGAN DE MANIFIESTO QUE VIVIMOS EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, LLENA DE VALORES, QUE APOYA Y ES EMPÁTICA CUANDO ESTAMOS ANTE UNA CRISIS. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE PIDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, PRESIDENTA. **ACUERDO.**  
**PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A DIRECTIVOS E INVITE A LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y CON LAS MEDIDAS DE SALUD NECESARIAS REALICEN BRIGADAS DE LIMPIEZA Y DETECCIÓN DE DAÑOS EN PLANTELES ESCOLARES, LOS QUE INFORMARÁN A LA AUTORIDAD EDUCATIVA PARA SU REPARACIÓN INMEDIATA POR PARTE DE LA AUTORIDAD. LO ANTERIOR, INDEPENDIENTEMENTE DE UNA POSIBLE FECHA DEL REGRESO A CLASES PRESENCIALES, SEA ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SI MÁS BIEN NO RECUERDAN, HACE UNOS MESES SOLICITAMOS AL GOBIERNO DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN ESTE PUNTO EL APOYO PARA QUE SE HICIERAN PRECISAMENTE LIMPIAS Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE TODO EL ESTADO, DEBIDO AL TIPO DE CUESTIONES QUE AHORITA COMENTÓ NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO QUE ESTÁN EN CONDICIONES DE BASURA, VANDALISMO Y EN UNA SITUACIÓN MUY, MUY CONTAMINANTE PARA, TANTO PARA LOS CIUDADANOS, LA SOCIEDAD QUE ESTÁ AHÍ ALREDEDOR DE LAS ESCUELAS Y POR SUPUESTO EL DAÑO QUE CONLLEVA EN SU MOMENTO EL PROBABLE O REGRESO A CLASES. AQUÍ EL TEMA ES, YO QUISIERA PEDIRLE AL COMPAÑERO Y DIPUTADO SI ES TAN AMABLE AGREGAR, EN SU MOMENTO SE SOLICITÓ COADYUVAR CON LOS 51 MUNICIPIOS EL APOYO PARA ASÍ FUERA MÁS, MÁS EFECTIVO, POR SUPUESTO USTED COMENTA QUE SEA CON LA SOCIEDAD DE PADRES, CON LAS AUTORIDADES, PERO YO SIENTO QUE ES BIEN IMPORTANTE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO TANTO COMO LOS MUNICIPIOS EN CONJUNTO TRABAJARÁN, SOLICITARLES EL APOYO PARA PODER ESTE, QUE AVANCE MÁS MÁS RÁPIDO ESTE TEMA, ES LO QUE YO LE PEDIRÍA DIPUTADO SI USTEDES TIENE A BIEN ACEPTARLO. GRACIAS”

LA C. PRESIDENTA MENCIONÓ: “GRACIAS, DIPUTADA ROSA ISELA CASTRO FLORES. LE PREGUNTO DIPUTADO ÁLVARO IBARRA SI ACEPTE LAS ADICIONES HECHA POR LA DIPUTADA”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. TIENE USTED TODA LA RAZÓN COMPAÑERA DIPUTADA, ASÍ LO MENCIONO EN EL, EN ESTE ESCRITO DONDE ES UNA EN FORMA COORDINADA GOBIERNO, SOCIEDAD CIVIL Y COORDINADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SERÁN LOS TRABAJOS EN TODO EL ESTADO, ASÍ LO HAGO MENCIÓN EN EL DOCUMENTO LEÍDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “SI, MUCHAS GRACIAS. ESTE SÍ, O SEA COMENTA QUE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL YO QUISIERA A LOS MUNICIPIOS, A LOS AYUNTAMIENTOS, A LOS ALCALDES QUE COADYUVEN, QUE NOS APOYAN EN SU MOMENTO CUANDO SE HIZO ESTA SOLICITUD ESTE ALGUNOS ALCALDES NOS ENVIAZON RESPUESTA EN CUANTO A ESTE TEMA Y POR SUPUESTO HICIERON ALGUNOS ESTE ARREGLOS EN ALGUNAS ESCUELAS EN CUANTO A APODACA, GUADALUPE, SAN NICOLÁS, SANTA CATARINA SÍ LLEVARON A BIEN ESTOS TRABAJOS, PERO PUES LAMENTABLEMENTE FUE POR ENCIMITA, O SEA AL FINAL YO SÉ QUE NO ES LA RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL ALCALDE, PERO YO CREO QUE TRABAJANDO EN CONJUNTO ESTE YO CREO QUE ESTO LLEVÁNDODO DE LA MANO IRÍA MÁS MÁS RÁPIDO, POR ESO EL PEDIRLE DE FAVOR QUE ESTA SOLICITUD FUERA A LOS AYUNTAMIENTOS A LOS ALCALDES COADYUVADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO O LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. SI TIENE BIEN ACEPTARLO, POR FAVOR. GRACIAS”

LA C. PRESIDENTA SEÑALÓ: “GRACIAS DIPUTADA ROSA ISELA CASTRO FLORES. CONSULTO AL DIPUTADO ÁLVARO IBARRA SI ACEPTE LAS ADICIONES HECHAS POR LA DIPUTADA ROSA ISELA CASTRO”.

EL DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ACEPTÓ LA PROPUESTA.

LA C. PRESIDENTA, EXPRESÓ: “SOLICITO DIPUTADA PRESENTAR SU PROPUESTA DE ADICIÓN POR ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA A FIN DE QUE SE INTEGRE AL ACUERDO CORRESPONDIENTE”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE PLATAFORMA DIGITAL A LA C. **DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA NANCY OLGUÍN, PRESIDENTA DEL CONGRESO. HONORABLE ASAMBLEA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO HACE USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARSE A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO RECENTEMENTE LEÍDO, EN RELACIÓN A

EXHORTAR A LA AUTORIDAD EDUCATIVA A ORGANIZAR UN OPERATIVO PARA LA LIMPIEZA DE LOS PLANTELES. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE RESULTA INDISPENSABLE QUE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUENTEN CON ESPACIOS EDUCATIVOS CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19, CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR SU SALUD E INTEGRIDAD. SI BIEN, LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD SE HA NEGADO EN REITERADAS OCASIONES PARA LA APERTURA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS VAYA A REALIZARSE DE FORMA INMINENTE, LO CIERTO ES, QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEBEN DE GARANTIZAR QUE DICHOS INMUEBLES, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, EQUIDAD, SUSTENTABILIDAD, RESILIENCIA, PERTINENCIA, INTEGRALIDAD, ACCESIBILIDAD, INCLUSIVIDAD E HIGIENE, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 99 Y 100 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. MÁXIME QUE EL REGRESO A CLASES ES UN TEMA QUE NO SE ENCUENTRA TAN ALEJADO DE LA REALIDAD SOCIAL QUE ACTUALMENTE VIVIMOS, PUESTO QUE, ANTE LOS ESFUERZOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA CONTENER EL ALZA DE CONTAGIOS, HOSPITALIZACIONES Y DEFUNCIONES A CAUSA DEL COVID-19, COMO LO ES, EL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19, INICIADO EL PASADO 20 DE DICIEMBRE DE 2020, NUESTROS INFANTES PODRÁN RECOBRAR PAULATINAMENTE, SU DESARROLLO SOCIAL Y AFECTIVO DE FORMA PLENA, HACIENDO FRENTE ASÍ, A LA CRISIS DE SALUD MENTAL QUE AQUEJA A NIVEL GLOBAL AL 20% DE LAS PERSONAS INFANTO-JUVENILES, DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). AUNADO A LO ANTERIOR, EL GOBIERNO FEDERAL ANUNCIÓ QUE ADELANTARÁ LA ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA “LA ESCUELA ES NUESTRA” PARA QUE LAS SOCIEDADES DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA APLIQUEN ELLOS MISMOS EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE SUS HIJOS, POR LO QUE RESULTA OPORTUNO INICIAR CON LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS. ASÍ MISMO, LA FEDERACIÓN HA MANIFESTADO SU INTENCIÓN DE PRIVILEGIAR LA VACUNACIÓN DE LAS Y LOS MAESTROS PARA CRISTALIZAR EL REGRESO A CLASES, DE TAL MANERA COMO SE HA REALIZADO EN LOS PAÍSES DE NORTEAMÉRICA, SUDAMÉRICA Y

EUROPA. BAJO DICHO CONTEXTO, ES FUNDAMENTAL QUE NUESTRAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES SE ENCUENTREN PREPARADAS PARA LO QUE SE ESPERA, SEA UN RETORNO A LAS AULAS, DE FORMA ORGANIZADA, SEGURA Y GARANTE DEL DERECHO DE LA SALUD DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DOCENTES. POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, LES SOLICITAMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EMITIR SU VOTO A FAVOR DE DEL ACUERDO PRESENTADO POR NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO ÁLVARO IBARRA. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 22 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 16 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ. PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS. LA SUSCRITA, MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES IV Y XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 122 BIS 1, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL COMBATE A LA CONTAMINACIÓN DEBE SER TAREA COTIDIANA NO SOLAMENTE DE LOS CIUDADANOS SINO DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO. ACTUALMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO REALIZA UNA OBRA DE GRAN MAGNITUD Y BENEFICIO PARA SUS CIUDADANOS: LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA LIBERTAD QUE DOTARÁ DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE ESTA ENTIDAD, ACTUALMENTE ATRAVESANDO POR UNA ÉPOCA DE SEQUÍA. SIN EMBARGO, ES NECESARIO QUE ESTA OBRA AVANCE, PERO A LA VEZ SE RESPETE EL MEDIO AMBIENTE QUE LE RODEA, LOS ECOSISTEMAS, ASÍ COMO LOS RÍOS QUE LA ALIMENTARÁN, PARA TENER UNA OBRA SUSTENTABLE. HOY, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DAN CUENTA DE QUE TRES EMPRESAS EXTRACTORAS DE PIEDRA SE INSTALARON A FINES DEL AÑO PASADO ALREDEDOR DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA LIBERTAD, SIN CONTAR CON LOS PERMISOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, COMO LO MARCA LA LEY. HABITANTES DEL LUGAR HAN MANIFESTADO ESTAR A FAVOR DE LA OBRA, PERO NO ASÍ DE ESTAS PEDRERAS QUE ESTÁN CONTAMINANDO LOS RÍOS Y ESTÁN DAÑANDO EL ECOSISTEMA ALREDEDOR DE LA FUTURA PRESA LIBERTAD. ESTAS TRES PEDRERAS FUNCIONAN SIN PERMISO, ESTA SITUACIÓN HA SIDO RECONOCIDA POR PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EN

ESPECÍFICO POR EL DIRECTOR DE LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE DICHA DEPENDENCIA ESTATAL, ANTONIO REYES. LA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL EN EL ESTADO ESTABLECE QUE AQUELLAS PEDRERAS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA O PERMISO, SE HARÁN ACREDITADORES A UNA SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS OBRAS. ES POR LO ANTES EXPUESTO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE LA MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE SUSPENDA LA OPERACIÓN DE TRES EMPRESAS EXTRACTORAS DE PIEDRA QUE LABORAN DE MANERA IRREGULAR, SIN PERMISO DE LA DEPENDENCIA, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS INMEDIACIONES DE LA CORTINA DONDE SE CONSTRUYE LA PRESA LIBERTAD. ATENTAMENTE, FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA APOYAR EL EXHORTO QUE NOS PRESENTA NUESTRA COMPAÑERA MARÍA TERESA DURÁN EN EL SENTIDO DE LO SIGUIENTE, SÍ, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEBE DE SUSPENDER LA OPERACIÓN DE ESAS TRES PEDRERAS, PERO TAMBIÉN NOS DEBE UN MONTÓN DE EXPLICACIONES, SIN ÁNIMO, SIN ÁNIMO DE MODIFICAR LO QUE NOS PROPONE LA COMPAÑERA, PERO SÍ COMENTARLES LA GRAVEDAD DEL ASUNTO Y DE LO INDIGNADO QUE NOS DEBERÍAMOS SENTIR TODAS Y TODOS. LA PROCURADURÍA AMBIENTAL QUE ES EL ENTE QUE SE ENCARGA DE HACER LAS INDAGACIONES, DE HACER LAS INVESTIGACIONES PRECISAMENTE PARA SANCIONAR ESTE TIPO DE ACCIONES QUE DEPENDE PRECISAMENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE NO HIZO ABSOLUTAMENTE NADA ¿CÓMO ES POSIBLE QUE NOS ENTERAMOS DE TRES PEDRERAS QUE ESTÁN OPERANDO DE MANERA CLANDESTINA DE EMPRESAS FORMALES? O SEA, NO SON CHANGARRITOS DE UN SEÑOR QUE SÉ QUE SE PUSO A PICAR PIEDRAS PARA

EMPEZAR A OPERAR, NO, ¡SON TRES COMPAÑÍAS OPERANDO DE MANERA FORMAL EN CIENTOS DE HECTÁREAS! ¿CÓMO ES POSIBLE QUE NOS TENGAMOS QUE ENTERAR POR LA PRENSA? Y QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DIGA ¡AY!, NO ERA DE MI CONOCIMIENTO Y POR LO TANTO NO TIENEN PERMISO, ES NO TENER VERGÜENZA REALMENTE, ¿Y SABEN QUÉ? HAY MUCHO QUE PUEDE HACER ESTA SOBERANÍA, MÁS ALLÁ DE PEDIR QUE SE CLAUSUREN, ES PEDIR RESPONSABILIDADES, ES CUMPLIR CON NUESTRA ATRIBUCIÓN DEL ARTÍCULO 63 CONSTITUCIONAL QUE DICE QUE NOSOTROS DEBEMOS DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y EN NUESTRAS LEYES COMO LO APROBAMOS EN LA LEY DE JUICIO POLÍTICO ESTÁ EL PODER SANCIONAR ESOS FUNCIONARIOS CON UN INCUMPLIMIENTO SISTEMÁTICO A SU LABOR Y QUE DAÑAN GRAVEMENTE AL BIEN COMÚN Y A LA SOCIEDAD. ESTA SITUACIÓN DE LAS TRES PEDRERAS OPERANDO DE MANERA FORMAL PERO CLANDESTINA SIN LOS PERMISOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEBERÍA DE SER OTRA RAZÓN POR LA CUAL SE FORTALEZCA EL JUICIO POLÍTICO PARA DESTITUIR E INHABILITAR A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN ESTE CASO EL SECRETARIO MANUEL VITAL, HAY DOS JUICIOS POLÍTICOS ESPERANDO EN LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN QUE NO SE HAN DICTAMINADO, PERO TODO ESTO QUE ESTÁ PASANDO NOS DEBERÍA DE INDIGNAR DE TAL MANERA QUE DEBERÍAMOS DE AGREGAR ESTA SITUACIÓN COMO CAUSALES PARA QUE PROCEDIERAN ESOS JUICIOS POLÍTICOS, BASTA YA DE CINISMO Y LA SIMULACIÓN, DE VERDAD ES UNA SITUACIÓN DE NO TENER VERGÜENZA, ¿CÓMO ES POSIBLE TRES EMPRESAS FORMALES OPERANDO CON TRES PEDRERAS SIN PERMISO Y QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DIGA QUE NO TENÍA CONOCIMIENTO Y QUE POR TANTO NO TENÍA PERMISO?. DE VERDAD ES UNA SITUACIÓN QUE NOS DEBE INDIGNAR POR LA MAGNITUD DEL DESASEO, DE INEPTITUD DE NUESTRAS AUTORIDADES ESTATALES. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. ES IMPORTANTÍSIMA LA PROPUESTA QUE HACE MI

COMPAÑERA DIPUTADA SOBRE LA PREOCUPACIÓN DE LAS PEDRERAS INSTALADAS DE UNA MANERA ILEGAL EN ESTA ZONA DE LA PRESA LIBERTAD, CREO QUE MÍNIMAMENTE TENDRÍAMOS QUE APOYAR ESTE EXHORTO PORQUE ES MUY PUNTUAL, PERO HABRÁ QUE IR MÁS ALLÁ. POR EJEMPLO, EL DÍA DE HOY ESTAMOS CELEBRANDO EL DÍA INTERNACIONAL DEL AGUA Y QUIERO RECORDAR QUE EL GOBIERNO FEDERAL APROBÓ AL ESTATAL UN PLAN METROPOLITANO 2050 PARA EL AGUA, QUE INCLUÍA DIVERSOS PROYECTOS, DIVERSAS ACCIONES PARA GARANTIZAR EL VITAL LÍQUIDO; Y SOLAMENTE SE LIMITÓ A CREAR LA PRESA LIBERTAD, QUE SI BIEN ES IMPORTANTE, ESTE, TAMBIÉN HA SIDO CUESTIONADA, MUY CUESTIONADA. ENTONCES, ESTÁ OBLIGADO EL GOBIERNO ESTATAL A CUMPLIR ESTOS COMPROMISOS QUE CONTRAJO CON ESTA APROBACIÓN DE ESTOS RECURSOS PARA EL TEMA DE ASEGURAR EL AGUA EN LA ZONA METROPOLITANA. ENTONCES, SÍ TENEMOS QUE DECIR TAMBIÉN QUE ADEMÁS DEL GOBIERNO DEL ESTADO TENDRÍA QUE IR A CONAGUA ESTA SOLICITUD OJALÁ SE PUDIERA AGREGAR QUE SE ENVIARA EL AGUA PORQUE LE COMPETE TAMBIÉN A CONAGUA ESTAS AUTORIZACIONES EN LOS MANTOS ACUÍFEROS, EN LOS CUERPOS DE AGUA COMO ES O SERÁ LOS RÍOS QUE CONDUCEN Y QUE SON PARTE DE LA QUE SE SERÁ LA PRESA LIBERTAD. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS

INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 14 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. HUELE A MUERTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ES MUY LAMENTABLE Y PREOCUPANTE QUE LOS SERES VIVOS QUE NOS SOSTIENEN A PESAR DE QUE LAS ACCIONES PÚBLICAS DE LAS AUTORIDADES NO HAN CUMPLIDO O NO HEMOS ATENDIDO PARA QUE EL ARBOLADO URBANO SEA CUIDADO Y SEA PROTEGIDO, ELLOS HAN ESTADO EQUILIBRANDO Y NOS HAN SALVADO DE CONTINGENCIAS MUY IMPORTANTES EN LOS DÍAS DE INUNDACIONES: LOS ÁRBOLES, LOS DE LA SIERRA, LOS DE LA CIUDAD, LOS DE LOS CAMELLONES, LOS DE LAS PLAZOLETAS, LOS QUE MUEREN EN SANTIAGO, LOS QUE SE HAN QUEMADO CON LA HELADA SON MENOS SUMADOS AL DOLOR DE LA MUERTE DE TANTOS SERES HUMANOS Y DE ANIMALES QUE SUFREN VIOLENCIA EN ESTA CIUDAD. DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **EL SUSCRITO DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LAS HELADAS QUE TUVIMOS EN DÍAS PASADOS, CAUSARON EFECTOS SOBRE EL ARBOLADO URBANO EN LA MAYOR PARTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS EFECTOS DE LAS TEMPERATURAS POR DEBAJO DEL NIVEL DE CONGELAMIENTO FUERON APRECIADOS POR TODOS, Y MÁS POR LA VEGETACIÓN, BASTA SALIR AFUERA DEL RECINTO LEGISLATIVO Y OBSERVAR LAS DECENAS DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y JARDINES MUERTOS JUSTO DESPUÉS DE LA HELADA. EL IMPACTO ES INNEGABLE Y CONOCIDO: LA HELADA MATA LAS PLANTAS Y ÁRBOLES EN LO GENERAL. SIN EMBARGO, CABE DESTACAR QUE LA VIDA VEGETAL QUE MUERE ANTE LA HELADA, CORRESPONDE A LAS PLANTAS Y ÁRBOLES QUE NO SON NATIVOS, SITUACIÓN QUE AHORITA COMPARTÍAMOS AQUÍ LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y EN LO GENERAL, LA DE AQUELLOS INDIVIDUOS QUE NO SE ENCUENTRAN ADAPTADOS A LAS CONDICIONES AMBIENTALES LOCALES. UNA REFERENCIA IMPORTANTE, PREVIO A LA HELADA DEL PASADO MES DE FEBRERO DEL 2021. EN EL MISMO MES, PERO DEL AÑO 2011, HACE 10 AÑOS, EN LA CIUDAD OCURRIÓ OTRO EVENTO CONGELANTE, CON EFECTOS SIMILARES AL DE HACE POCAS SEMANAS. EN ESA ÉPOCA, LA CIUDAD FUE ARBORIZADA CON MILES DE ÁRBOLES DE FICUS Y LAUREL. TODOS DE ORIGEN ASIÁTICO, QUE ERROR TAN GRANDE, ES DECIR, EXÓTICOS Y, POR LO TANTO, NO NATIVOS; ESTO CONLLEVÓ A QUE NINGUNO DE ELLOS CONTABA CON LA ADAPTACIÓN A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS DE LA CIUDAD Y A LOS POCOS DÍAS, LA MUERTE DE MILES DE ÁRBOLES POR CONGELACIÓN FUE TOTAL E IRREVERSIBLE. SE CALCULA LA PÉRDIDA EN 16 MIL HECTÁREAS DE COBERTURA DE COPA POR ARBOLADO URBANO, IMAGÍNENSE LA CIUDAD COLOR OCRE. SÚBANSE AL METRO COMPAÑEROS PARA QUE VEAN, PARA QUE VEAMOS APRECIAR DESDE PUNTOS AÉREOS LA IMAGEN TAN TRISTE QUE PODEMOS, QUE TENEMOS EN LA CIUDAD. PARA COMPRENDER ESTE DAÑO, EL ÁREA REFERIDA ES EQUIVALENTE AL TAMAÑO DE LA SUPERFICIE DE TODA LA SIERRA DE LA SILLA, DESDE MONTERREY HASTA ALLENDE, NUEVO LEÓN. POR LO QUE

SEGURAMENTE LOS EFECTOS DE LA HELADA DE ESTE AÑO SERÁN SIMILARES, PRESIDENTA LE SOLICITO EL APOYO DE MEDIOS AUDIOVISUALES”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR BRINDAR EL APOYO CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES.

SE TRANSMITIERON A TRAVÉS DE LAS PANTALLAS UBICADAS DENTRO DEL RECINTO LEGISLATIVO DIVERSAS IMÁGENES RELATIVAS AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ.

EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, CONTINUÓ: “COMO PODEMOS OBSERVAR EN LAS IMÁGENES LOS EFECTOS QUE PRESENTA EL ARBOLADO ES NOTORIO, ASIMISMO OBSERVAMOS QUE, DESDE UNA IMAGEN SATELITAL DE ESTE AÑO, LA VEGETACIÓN NO RESALTA ESE TONO VERDE QUE LA CARACTERIZA, REPRESENTANDO EL DAÑO QUE SE SUFRÍÓ LA VEGETACIÓN Y EL ARBOLADO A RAÍZ DE LAS HELADAS. POR ESO ES URGENTE LA PLANIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL ARBOLADO PERDIDO, BAJO CRITERIOS CIENTÍFICOS. ESTO IMPLICA QUE LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN, SEAN EXCLUSIVAMENTE CON ÁRBOLES DE CONDICIÓN NATIVA. Y QUE ESTOS SEAN DE CONDICIONES ADECUADAS AL SITIO EN EL QUE SE VAN A PLANTAR, HACERLO DE ESTE MODO, GARANTIZARÁ LA PERMANENCIA A LO LARGO PLAZO DE LOS ÁRBOLES, Y CON ELLO, LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE ESTOS OTORGAN COMO: LA MITIGACIÓN DE LAS ALTAS TEMPERATURAS, ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y SITIOS DE HABITACIÓN PARA LA VIDA SILVESTRE EN ESPACIOS URBANOS. ES POR ESTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE LES SOLICITO DE SU APOYO, PARA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** - LA LXXV DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS PLANEACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA LA REPOSICIÓN DE TODOS LOS ÁRBOLES URBANOS MUERTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS A CONSECUENCIA DE LAS TEMPERATURAS CONGELANTES DEL MES DE FEBRERO, UTILIZANDO PARA ELLO

ESPECIES NATIVAS Y ADAPTADAS AL ENTORNO DEL SITIO DONDE SERÁN UBICADAS, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A SU VEZ REALICEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA PARA LA REPOSICIÓN DEL ARBOLADO EN PREDIOS PRIVADOS BAJO EL MISMO CRITERIO. SON TAN BELLOS, LAS ANACUAS, ANACAHUITAS, LOS MEZQUITES, EL PALO BLANCO, LA RETAMA Y TANTOS ÁRBOLES QUE NO TENDRÍAMOS POR QUÉ ESTAR VIENDO ESTA TRAGEDIA CADA QUE LAS TEMPERATURAS NOS AFECTAN. ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTA. PRESIDENTA, SOLICITO QUE SEA VOTADO TAMBÍEN. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE PLATAFORMA DIGITAL A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA NANCY OLGUÍN. DIPUTADA PRESIDENTA. REPUBLICANA ASAMBLEA. EN LA MISMA TESITURA Y CON EN BASE EN LO ESTIPULADO POR NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS PERMITIMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN UN PUNTO DE ACUERDO QUE COMPLEMENTA LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO, QUIEN ME ACABA DE ANTECEDER EN LA PALABRA, EN MATERIA DE RESTITUCIÓN DE ARBOLADO URBANO, CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO FUE PROMULGADA EN MARZO DEL 2012 EN RESPUESTA A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA HELADA DEL 2 DE FEBRERO DEL 2011, LA CUAL PROVOCÓ LA PÉRDIDA DE UNA BIOMASA VEGETAL EQUIVALENTE A MÁS DE 200 MIL ÁRBOLES, PRINCIPALMENTE FICUS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA. FUE ASÍ COMO A PARTIR DEL 2011 EN LAS ZONAS URBANAS SE PROHIBIÓ POR LEY SEMBRAR, PLANTAR O TRASPLANTAR ÁRBOLES QUE NO SEAN NATIVOS DE LA REGIÓN O LOS QUE NO RESISTAN A TEMPERATURAS INFERIORES A CERO CENTÍGRADOS QUE OCASIONALMENTE SE PRESENTAN EN EL TERRITORIO ESTATAL. LA ONDA GÉLIDA OCURRIDAS HACE DIEZ AÑOS SIGNIFICÓ UNA

TRAGEDIA AMBIENTAL Y TAMBIÉN UNA LECCIÓN ECOLÓGICA QUE GOBIERNO Y CIUDADANÍA APRENDIMOS, YA QUE A PARTIR DE AHÍ SE GENERÓ UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA CON ESPECIES NATIVAS, LA CUAL TARDÓ CERCA DE OCHO EN AÑOS EN REPONER LOS 200 MIL ÁRBOLES SECADOS. LA BUENA NOTICIA DEL VÓRTICE POLAR ÁRTICO QUE SE PRESENTÓ EL 14 Y 15 DE FEBRERO ES QUE SÓLO QUEMÓ UNA PARTE MENOR DEL ARBOLADO DE FORMA COMPLETA Y QUEMÓ EL FOLLAJE DE MILES DE ÁRBOLES NATIVOS Y PLANTAS DE ORNATO. Y, SEGÚN LOS ESPECIALISTAS, LA MAYORÍA DE LA FORESTA URBANA SE VA A RECUPERAR CON REBROTES EN ALGUNAS SEMANAS. LA TAREA QUE AHORA TENEMOS POR DELANTE ANTE LA PÉRDIDA DEL FILTRO NATURAL QUE REPRESENTA EL FOLLAJE ARBÓREO, ES QUE NO SE AGRAVEN MÁS LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE, DE TEMPERATURAS EXTREMAS Y DE INCENDIOS, YA DE POR SÍ GRAVES. RESULTA NECESARIO Y URGENTE POR ELLO REFORZAR LOS PLANES Y ESTRATEGIAS NO SÓLO PARA RECUPERAR LA FORESTA URBANA, UNO DE LOS EFECTOS DEL ARBOLADO ES LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN YA QUE LAS MICRO PARTÍCULAS DE POLVOS Y GASES QUEDAN APTRAPADAS EN LA VEGETACIÓN, TRANSFORMAN LOS GASES EN OXÍGENO, REDUCEN LAS EMISIONES DE CARBONO, MITIGAN EL CAMBIO CLIMÁTICO QUE TRAEN LAS LLUVIAS Y MANTIENEN LOS MANTOS FREÁTICOS PARA QUE PROSIGA ASÍ EL CICLO DE LA NATURALEZA. GRACIAS AL ARBOLADO URBANO EN LAS ÁREAS VERDES MEJORA EL ESTADO EMOCIONAL DE LAS PERSONAS FRENTE AL SOFOCANTE CALOR Y DISMINUYEN LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA Y DE ENFERMEDADES. PARA MITIGAR EL DÉFICIT DE MIL 800 HECTÁREAS DE ÁREAS VERDES UN BUEN COMIENZO SERÁ RESTITUIR LA COBERTURA VEGETAL AFECTADA POR LA RECENTE HELADA, POR LO CUAL SOLICITAMOS INSTRUIR A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE CONVOQUE A UNA MESA DE TRABAJO A LOS DELEGADOS DE LA SEMARNAT, DE PROFEPA Y CONAFOR, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y A LOS DIRECTORES DE ECOLOGÍA, PARQUES Y JARDINES DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS, ASÍ COMO A LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES EMPRESARIAL, CIVIL Y ACADÉMICO. POR LO ANTES EXPUESTO Y CON

BASE EN EL ARTÍCULO 75 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, PIDO A USTED, DIPUTADA PRESIDENTA SOMETA A DISCUSIÓN Y A VOTACIÓN DEL PLENO EN ESTE MOMENTO, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE CARÁCTER URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO**. EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INSTRUYE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA CONVOCAR A UNA MESA DE TRABAJO HÍBRIDA A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES COMPETENTES EN MATERIA DE ARBOLADO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA, ASÍ COMO A LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES CIVILES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA REDEFINIR LAS ACCIONES DE ARBORIZACIÓN, GARANTIZAR LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PRIORIZAR LA REFORESTACIÓN CON ÁRBOLES NATIVOS POR LOS DAÑOS DEL FRENTE FRÍO NÚMERO 35 DEL 14 Y 15 DE FEBRERO DEL 2021. Y TODAS LAS CONSECUENCIAS QUE HEMOS ESTADO PAGANDO POR LA FALTA DE UNA ARBORIZACIÓN COMPLETA Y SUFICIENTE EN TODA NUESTRA ENTIDAD. POR LO CUAL SOLICITO DIPUTADA PRESIDENTA PREGUNTAR AL DIPUTADO LUIS, EL DIPUTADO DE MORENA, SE ME FUE SU APELLIDO LUIS, QUE SI ES TAN AMABLE EN ACEPTAR QUE SE AGREGUE ESTA PARTE DE NUESTRO PUNTO DE ACUERDO COMO PARTIDO DEL TRABAJO AL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABA DE PRESENTAR ÉL, DIPUTADO LUIS TORRES”.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES ALEJANDRA LARA MAIZ:** “LE PREGUNTO AL DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES ¿SI ACEPTE LA ADICIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE?”.

**C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ:** “POR SUPUESTO PRESIDENTA LA ACEPTE Y VALORO MUCHO SU APORTE, ME PARECE IMPORTANTE QUE SE CONVOQUE A LOS ENTES DE GOBIERNO DE DISTINTOS NIVELES Y A LAS ORGANIZACIONES CIVILES QUE ESTÁN Y ESTAMOS EN UN TRABAJO AMBIENTAL, POR SUPUESTO QUE LO ACEPTO. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 14 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE PLATAFORMA DIGITAL A LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS POR DARME EL USO DE LA PALABRA DIPUTADA PRESIDENTA. PUES BUENO, COMO HEMOS ESCUCHADO Y OBSERVADO CON NUESTROS COMPAÑEROS EN LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SUBIDO HASTA EL MOMENTO LA MAYORÍA SON SOBRE EL TEMA DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE. ¿SI SE ESCUCHA? BUENO, ES LAMENTABLE LO QUE ESTAMOS VIVIENDO EN NUESTRO ESTADO, HEMOS TENIDO DÍAS COMPLICADOS EN ESTE

TEMA DEL MEDIO AMBIENTE Y BUENO, EL PASADO 17 DE MARZO, COMO BIEN LOS QUE ESTAMOS CONSCIENTES, DEBIDO A LOS INCENDIOS REGISTRADOS EN LA SIERRA DE GALEANA, EN LA ÁREA NATURAL PROTEGIDA “PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY” QUE FORMA PARTE DE LA SIERRA MADRE ORIENTAL Y EN DIFERENTES TERRENOS BALDÍOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, LAS ESTACIONES DE MONITOREO AMBIENTAL MARCABAN LA CALIDAD DEL AIRE COMO “EXTREMADAMENTE MALO”. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LOS LAMENTABLES HECHOS QUE HAN ESTADO SUCEDIENDO CON RESPECTO A LOS INCENDIOS YA MENCIONADOS EN DIVERSAS ÁREAS DE LA SIERRA MADRE YA SE ENCUENTRAN SIENDO ATENDIDOS POR LAS DISTINTAS CORPORACIONES DE BOMBEROS Y RESCATISTAS A LOS CUALES LES DAMOS NUESTRO RECONOCIMIENTO POR SU GRAN LABOR. AHORA BIEN, DICHOS INCENDIOS HAN PROVOCADO DÍAS CON MALA CALIDAD DEL AIRE LO CUAL SEGÚN EXPERTOS AFIRMAN QUE DICHA CONTAMINACIÓN EQUIVALE A LA CONTAMINACIÓN QUE ARROJA DURANTE DOS MESES ACUMULADOS UNA REFINERÍA EN LA ENTIDAD, DÁNDONOS ESTO UN CONTEXTO DE LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL CON RESPECTO A ESTA CRISIS. HASTA ESTE MOMENTO, DIVERSAS AUTORIDADES Y MEDIOS HAN REPORTADO QUE LOS INCENDIOS CAUSAN UN GRAVE PERJUICIO EN LA CIUDAD, GENERANDO YA MÁS DE 300 MIL TONELADAS MÉTRICAS DE DIÓXIDO DE CARBONO. AHORA BIEN, LOS HECHOS COMENTADOS ANTERIORMENTE ABONAN A LA YA MALA CALIDAD DEL AIRE QUE SUFRE NUESTRA ENTIDAD. AUNQUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE REPORTÓ ALTAS CONCENTRACIONES DE PARTÍCULAS PM10 Y PM2.5, QUE SEGÚN LA SIMA HAN REGISTRADO MEDICIONES DE HASTA 350 PUNTOS, CUANDO EL LÍMITE ES DE 277 PUNTOS ESTO SEGÚN EL ÍNDICE DE AIRE Y SALUD, LO CUAL A PARTIR DE ESTE RANGO SE CONSIDERA QUE LA CALIDAD DEL AIRE ES “EXTREMADAMENTE MALA”. CONSIDERAMOS QUE LA ATENCIÓN A LA CRECIENTE CRISIS DE CALIDAD DEL AIRE CON EL FIN DE MINIMIZAR O REVERTIR LAS ACTIVIDADES QUE GENERAR LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN, HAN ESTADO MUY POR DEBAJO DE LO QUE LA ENTIDAD NECESITA DE SU SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. POR LO QUE, CONSIDERAMOS QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA

ACTIVAR PROTOCOLOS O MEDIDAS PRECAUTORIAS PARA GARANTIZAR A LA POBLACIÓN LA MENOR EXPOSICIÓN ANTE LAS ALTAS CONCENTRACIONES DE CONTAMINACIÓN GENERADA POR ACCIONES ANTROPOGÉNICAS O DE LA NATURALEZA. SABEMOS QUE HAY PROTOCOLOS, ALGUNOS SE TARDAN EN ACTIVARSE, HAY OTROS PROTOCOLOS QUE NECESITAN SER MEJORADOS Y POR ESTO QUEREMOS POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPOSER EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.** LA LXXV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA DE MANERA ATENTA AL INGENIERO JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ACTIVE LOS PROTOCOLOS Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO Y LA POBLACIÓN EN GENERAL TOMEN MEDIDAS ANTE LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS, ASÍ COMO LA CONSTANTE CONTAMINACIÓN A LA QUE SE EXPONE LA POBLACIÓN. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA Y PIDO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 23 VOTOS

A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 13 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: ESTE 22 DE MARZO ES EL “*DÍA MUNDIAL DEL AGUA*” Y COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE TODAS LAS ACCIONES QUE TIENDAN A PRESERVARLA COMO UN DERECHO HUMANO Y COMO ASUNTO DE SEGURIDAD SOCIAL. EL AGUA ES UN RECURSO NATURAL QUE NO DEBERÍA HACER DIFERENCIA ENTRE RICOS Y POBRES, PUES NADIE PODEMOS ESTAR AL MARGEN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DE CUIDARLA, PUES A TODOS NOS COMPETE PRESERVARLA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE NUESTRA COMUNIDAD. CONSTITUCIONALMENTE DESDE EL AÑO 2012 TODA PERSONA TENEMOS DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA NUESTRO CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE. PARA GARANTIZAR ESTE DERECHO, EL ESTADO MEXICANO DEFINIÓ EN LA LEY DE AGUAS NACIONALES LAS BASES, LOS APOYOS Y LAS MODALIDADES PARA EL ACCESO Y USO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. ADEMÁS, EN DICHA LEY SE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LA CIUDADANÍA PARA LA CONSECUCIÓN DE ESTOS FINES. BAJO TALES DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES DEBE QUEDARNOS CLARO: 1.- QUE EL AGUA NO ES UNA MERCANCÍA O UN RECURSO FIJO, PUES TIENE UN VALOR SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICO, POR LO CUAL ES RECURSO ESENCIAL Y UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO. 2.- QUE LAS ACCIONES LOCALES DEBEN SUMARSE AL COMPROMISO MUNDIAL DE RECONOCER EL ACCESO AL AGUA COMO DERECHO ESENCIAL DE

TODO SER HUMANO A PARTIR DE CREAR CONCIENCIA DE LA GRAVE CRISIS DEL AGUA QUE SE VIVE EN TODO EL MUNDO. GRACIAS A LAS VOCES DE EXPERTOS EN HIDROLOGÍA, DEBEMOS RECONOCER QUE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY HAN LOGRADO QUE NUEVO LEÓN DESTAQUE COMO LA ÚNICA ENTIDAD DEL NORTE DEL PAÍS QUE ABASTECE EL LÍQUIDO LAS 24 HORAS A MÁS DE 5.2 MILLONES DE HABITANTES, TENIENDO ALTOS PORCENTAJES DE COBERTURA 98% EN AGUA POTABLE Y 95% EN DRENAJE SANITARIO. COMO INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA ES RESPONSABLE DE FOMENTAR LA CULTURA DEL AHORRO Y EL CUIDADO DEL AGUA POTABLE, PERO ADEMÁS DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE DRENAJE, DE ALCANTARILLADO, DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES., DE TODO ESTO RESPONSABLE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY QUE, AUNQUE SE LLAMA DE MONTERREY ES RESPONSABLE DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ELLO Y POR ENCIMA DE LOS PROCESOS ELECTORALES ACTUALMENTE EN DESARROLLO Y COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE QUE EN NUEVO LEÓN NOS ESFORCEMOS EN LOGRAR EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE NÚMERO 6 DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, RELATIVO A DOTAR AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS ANTES DEL AÑO 2030. LA PANDEMIA POR COVID19 HA REFRENDADO LA IMPORTANCIA DEL VITAL LÍQUIDO PARA PRESERVAR LA VIDA. EL LAVADO CONTINUO DE MANOS ES FUNDAMENTAL PARA CORTAR LA TRANSMISIÓN AL IGUAL QUE LA LIMPIEZA FRECUENTE DE SUPERFICIES. EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA ES UNA FECHA OPORTUNA PARA QUE TODOS, DE MANERA INDIVIDUAL Y COLECTIVA, CUIDEMOS, VALOREMOS Y RACIONALICEMOS EL AGUA QUE UTILIZAMOS EN MÚLTIPLES ACTIVIDADES DIARIAS. CONSIDERAMOS NECESARIO PARA ELLO REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE LA CULTURA DEL AHORRO DEL AGUA ENTRE USUARIOS DOMÉSTICOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES Y REACTIVAR LOS PLANES ANTICRISIS ANTE LOS PRONÓSTICOS DE ESCASEZ, ASÍ COMO REALIZAR UNA AUDITORÍA SOCIAL EXTERNA PERMANENTE AL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY. POR ÚLTIMO, NO PUEDO DEJAR DE HACER REFERENCIA A UNAS DECLARACIONES QUE HIZO EL PAPA FRANCISCO QUE ES

ADEMÁS DE UNA GRAN VOZ MORAL EN EL MUNDO, PUES EL JEFE DEL ESTADO VATICANO QUIEN SEÑALÓ QUE HAY QUE HACER CONCIENCIA DE QUE EL AGUA ES UN RECURSO PÚBLICO Y NO DEBE SER CONSIDERADO COMO UNA MERCANCÍA; ALGO EN LO QUE NOS CONVIENE REFLEXIONAR A TODOS PORQUE EN SOCIEDADES COMO LA NUESTRA PUES SE HA ALCANTERIZADO EL USO DEL AGUA. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE PLATAFORMA DIGITAL A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. LAS LEGISLATURAS QUE NOS PRECEDIERON Y LA ACTUAL, NO SE HAN DISTINGUIDO PRECISAMENTE, POR DICTAMINAR A TIEMPO, INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. BASTE SABER QUE DESDE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE PRESENTARON DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS, DISTINTOS A LOS TRADICIONALES, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA INCLUIR EN NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL, EL *PLEBISCITO* Y EL *REFERÉNDUM*. NO OBSTANTE, QUE NUEVO LEÓN SE CONVIRTIÓ EN EL ÚNICO ESTADO, AUSENTES DE ESTA LEGISLACIÓN, FUE HASTA LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CUANDO POR FIN SE REFORMÓ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, PARA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES DECIR, TRANSCURRIERON CINCO LEGISLATURAS PARA ATENDER, AUNQUE PARCIALMENTE, ESTA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA. LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA, EN ESTE CASO, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DEJÓ PENDIENTE, PARA LA SIGUIENTE LEGISLATURA. FUE ASÍ QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 107, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 3 DE MAYO DE 2016. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 13 DE LA REFERIDA LEY, LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SON LOS SIGUIENTES: CONSULTA POPULAR; CONSULTA CIUDADANA; INICIATIVA POPULAR; AUDIENCIA

PÚBLICA; CONTRALORÍAS SOCIALES; PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y REVOCACIÓN DE MANDATO. CABE MENCIONAR QUE LA REVOCACIÓN DE MANDATO INCLUYE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ASÍ COMO ALCALDESAS Y ALCALDES. LA APLICACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO QUEDÓ CONDICIONADA, HASTA EN TANTO SE REFORMARA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. POR ELLO, LA ANTERIOR LEGISLATURA, EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, APROBÓ SOMETER A DISCUSIÓN, O SEA, EN PRIMERA VUELTA UN PROYECTO DE DECRETO, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 43 Y 94 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SIN EMBARGO, LA ANTERIOR LEGISLATURA CONCLUYÓ SUS FUNCIONES, SIN APROBAR LA SEGUNDA VUELTA, DE LA MENCIONADA REFORMA. POR LO TANTO, LA FIGURA DE REVOCACIÓN DE MANDATO, PREVISTA POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOLO EXISTE EN EL PAPEL. EN LA ACTUAL LEGISLATURA SE VOLVIÓ A RETOMAR EL TEMA; MISMO QUE FORMÓ PARTE DE LA AGENDA MÍNIMA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; PERO A FINAL DE CUENTAS, NO SE CUMPLIÓ. EN LA AGENDA LEGISLATIVA MÍNIMA, PARA EL ACTUAL Y ÚLTIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, EL TEMA VUELVE A SER INCLUIDO; PERO A CASI UN MES DE LA CONCLUSIÓN DEL TEMA SIGUE CONGELADO. POR OTRA PARTE, EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO, MISMOS QUE ENTRARON EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. LA REFORMA AL ARTÍCULO 35 CONSTITUCIONAL ESTABLECE ENTRE OTRAS, DERECHO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; EL CUAL SERÁ CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EL INE A PETICIÓN DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS, EN UN NÚMERO EQUIVALENTE AL 3% DE LOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL, SIEMPRE Y CUANDO LA SOLICITUD CORRESPONDA POR LO MENOS 17 ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE REPRESENTEN, AL MENOS, EL 3% DE LA LISTA NOMINAL;

CON EL AGREGADO DE QUE LA REVOCACIÓN DE MANDATO SE PODRÁ SOLICITAR EN UNA SOLA OCASIÓN Y DURANTE LOS TRES PRIMEROS MESES POSTERIORES AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. A SU VEZ, EL ARTÍCULO 81 CONSTITUCIONAL REFORMADO, PRECEPTÚA QUE EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PODRÁ SER REVOCADO; MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 84, INDICA QUE DE PROCEDER LA REVOCACIÓN DE MANDATO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASUMIRÁ PROVISIONALMENTE LA TITULARIDAD DEL PODER EJECUTIVO QUIEN OCUPE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO Y QUE, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES, EL CONGRESO NOMBRARÁ A QUIEN PUEDA CONCLUIR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL. DE PARTICULAR IMPORTANCIA, RESULTA EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL REFERIDO DECRETO, EL CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE: *“LAS CONSTITUCIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DENTRO DE LOS DIECIOCHO MESES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, DEBERÁN GARANTIZAR EL DERECHO CIUDADANO A SOLICITAR LA REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL. LA SOLICITUD DEBERÁ PLANTEARSE DURANTE LOS TRES PRIMEROS MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL TERCER AÑO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL, POR UN NÚMERO EQUIVALENTE, AL MENOS, AL DIEZ POR CIENTO DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LA MITAD MÁS UNO DE LOS MUNICIPIOS O ALCALDÍAS DE LA ENTIDAD; PODRÁ LLEVARSE A CABO EN UNA SOLA OCASIÓN DURANTE EL PERÍODO CONSTITUCIONAL, MEDIANTE VOTACIÓN LIBRE, DIRECTA Y SECRETA; SERÁ VINCULANTE CUANDO LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDA COMO MÍNIMO AL CUARENTA POR CIENTO DE DICHA LISTA Y LA VOTACIÓN SEA POR MAYORÍA ABSOLUTA.* EN CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO CONSTITUCIONAL, EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, QUE REPRESENTO EN ESTE CONGRESO, PRESENTÓ UNA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO INCLUIR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LAS FIGURAS DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO; ARMONIZADAS CON EL DECRETO DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ANTES REFERIDO Y CON DISPOSICIONES A LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR. LA INICIATIVA EN MENCIÓN, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS

CONSTITUCIONALES, BAJO EL EXPEDIENTE 13900/LXXV. LA INICIATIVA DE REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ALINEADA CON LA REFORMA FEDERAL REQUIERE DE DOS VUELTAS. EL TIEMPO APREMIA. POR ELLO, PROMOVEMOS EL PRESENTE EXHORTO, CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL Y CON ELLO, DAR CUMPLIMIENTO A UNA DE LOS PRINCIPALES PUNTOS DE LA AGENDA LEGISLATIVA DEL ACTUAL PERÍODO DE SESIONES; QUE POR CIERTO ESTÁ A PUNTO DE CONCLUIR, TODA VEZ QUE SE ATRAVIESAN LAS FECHAS DE LA SEMANA SANTA. POR ELLO, PROMOVEMOS EL PRESENTE ESCRITO, DIRIGIDO A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, PARA QUE, EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES, SE SIRVA EXHORTAR A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUE SE DICTAMINE NUESTRA INICIATIVA, EN CONJUNTO CON LA PRESENTADA POSTERIORMENTE, EL 9 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. DE ESTA MANERA, SE CUMPLIRÍA CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL ANTES REFERIDO; ADEMÁS, DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A UNA DE LOS PRINCIPALES PUNTOS DE LA AGENDA LEGISLATIVA DEL ACTUAL PERÍODO DE SESIONES; QUE POR CIERTO ESTÁ A PUNTO DE CONCLUIR. LA ACTUAL LEGISLATURA ANTES DE CONCLUIR SUS FUNCIONES, DEBERÁ INCLUIR EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA FIGURA DE REVOCACIÓN DE MANDATO. CONSTITUIRÁ UN VERDADERO DESACIERTO, PERO SOBRE TODO UN DESDÉN A LA CIUDADANÍA, NO LEGISLAR AL RESPECTO. LEGAL Y FUNDADA NUESTRA SOLICITUD, ESPERAMOS SEA PROVEÍDA CONFORME A DERECHO. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES ANALICE EL DICTAMEN Y EL ASUNTO MENCIONADO POR LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. EL DÍA DE HOY NOS PRESENTAMOS YA QUE EN EL PASADO MES DE FEBRERO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ANUNCIÓ QUE EL ESTADO DE LOS ADULTOS MAYORES YA NO PODÍAN TENER ACCESO A

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ASIMISMO LO INFORMÓ MANUEL DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO LUEGO DE PERMANECER CASI DURANTE UN AÑO CONFINADOS POR LA PANDEMIA, LAS PERSONAS DE 65 AÑOS TENDRÁN PERMITIDO EL ACCESO A BANCOS, SUPERMERCADOS, TIENDAS DE CONVENIENCIA, PANADERÍAS, CARNICERÍAS, PLAZAS Y PARQUES PÚBLICOS, ENTRE OTROS. EN ESE MISMO MES SE INFORMÓ QUE EL NÚMERO DE HOSPITALIZACIONES SE MANTUVIERON EN DESCENSO DE PASAR DE 864 A 855 MIENTRAS QUE EL NÚMERO DE PERSONAS INTUBADAS BAJÓ DE 284 A 230 Y SIGUE BAJANDO. CABE SEÑALAR QUE INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA ESTADÍSTICA NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DESTACÓ QUE EN EL ESTADO NUEVO LEÓN SE REGISTRA UN AUMENTO DEL 50% EN RELACIÓN AL 2000 DE ACUERDO CON ESTE CENSO DE LA POBLACIÓN EN NUEVO LEÓN QUE ES DE 3 MILLONES 834 MIL 141 HABITANTES, MIENTRAS QUE EN EL AÑO 2020 EL NÚMERO SE UBICÓ EN 5 MILLONES 784 MIL 442 HABITANTES, UNA ALZA DEL 50.86% EN 20 AÑOS. SEGÚN ESTOS RESULTADOS EL CENSO REALIZADO EN EL MES DE MARZO DEL 2020 UN MILLÓN 381 MIL 448 HABITANTES EN EL ESTADO TIENEN DE 0 A 14 AÑOS, 3 MILLONES 900 MIL TIENEN DE 15 A 64 AÑOS Y CERCA DE 436 MIL SON PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS. EN ESTE SENTIDO Y COMO LEGISLADOR HE VENIDO A PRESENTAR UNA PROPUESTA PARA QUE LOS ADULTOS MAYORES VUELVAN, PUEDAN VOLVER A INSERTARSE EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRODUCTIVA QUE SE HAN ESTADO DESEMPEÑANDO EN EL CASO MUY ESPECÍFICO LOS ADULTOS MAYORES QUE VENÍAN PRESTANDO SUS SERVICIOS DESDE PAQUETERÍA EN LOS CENTROS COMERCIALES. A MÁS DE UN AÑO DEL CONFINAMIENTO LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES HAN PERDIDO MUCHO Y HAN SIDO EL SECTOR MÁS VULNERABLE, POR LO TANTO ACOMPAÑARLOS EN ESTE SENTIR DE MUCHOS DE ELLOS QUE TIENEN EL DESEO DE PODER VOLVER A INTEGRARSE EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE VENÍAN DESEMPEÑANDO O BIEN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LES BRINDE ALTERNATIVAS PARA PODER SEGUIR TRABAJANDO Y PODER RECUPERAR SU ECONOMÍA. POR LO TANTO Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDAMENTADO SOMETO CONSIDERACIÓN DE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXV

LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE CONSIDERE QUE LOS ADULTOS MAYORES QUE PRESTAN SERVICIO DE EMPAQUETADO Y EMBALAJE EN LAS CAJAS DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO PUEDAN SEGUIR PRESTANDO ESTE SERVICIO, O BIEN, SE LES BRINDE ALTERNATIVAS PARA PODER INSERTARSE EN ALGUNA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE LES PERMITA SEGUIR SUBSISTIENDO. Y SEÑORA DIPUTADA PRESIDENTA LE PIDO QUE ESTE ASUNTO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ES MUY MUY PERTINENTE EL PUNTO DE ACUERDO QUE ESTÁ PROponiendo NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO JUAN CARLOS LEAL, INDUDABLEMENTE QUE LOS ESTRAGOS DE LA PANDEMIA SON CUANTIOSOS NO SÓLO EN NUESTRO PAÍS SINO EN EL MUNDO, PERO LA PANDEMIA VA A SER UN ASUNTO TEMPORAL EN ALGÚN MOMENTO PASARÁ, AÚN NO SABEMOS CUÁNDO, PERO VA A PASAR COMO HAN PASADO OTRAS. DE LO QUE SÍ VAMOS A TARDAR MUCHO TIEMPO EN RECUPERARNOS ES EL IMPACTO EN LA ECONOMÍA Y EN LA ESTABILIDAD SOCIAL QUE ESTÁ DEJANDO COMO CONSECUENCIA EL HABER METIDO EL FRENO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL QUE AMPLIOS SECTORES DE LA POBLACIÓN PUES ESTÉN IMPEDIDOS DE SALIR A LA CALLE PARA GANARSE EL PAN DIARIO. QUIERO PROponER POR SU CONDUCTO DIPUTADA PRESIDENTA AL DIPUTADO PROponENTE SI EN EL PUNTO DE ACUERDO SE DIRIGE ADEMÁS DE EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE SALUD, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO QUE POR MANDATO DE LEY ES RESPONSABLE DE LOS TEMAS DE SALUD QUE DELEGA EN EL SECRETARIO DE SALUD, PERO SÍ ECHARÍA YO DE MENOS QUE VAYA DIRIGIDO TAMBIÉN AL SEÑOR GOBERNADOR, EN SU CARÁCTER DE CABEZA DEL PODER EJECUTIVO. ESA ES LA PROPUESTA ESPECÍFICA QUE SE AGREGUE EL NOMBRE DEL GOBERNADOR ENTRE LOS EXHORTADOS”.

**C. PRESIDENTA:** “GRACIAS DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA. PREGUNTO AL DIPUTADO JUAN CARLOS LEAL ¿SI ACEPTE LAS ADICIONES HECHAS POR EL DIPUTADO?”.

**C. DIPUTADO JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA:** “CON TODO GUSTO ACEPTE LAS ADICIONES DE MI COMPAÑERO ASAEL SEPÚLVEDA”.

**C. PRESIDENTA:** “GRACIAS. SE LE SOLICITA DIPUTADO PRESENTAR SU PROPUESTA DE ADICIÓN POR ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA PARA QUE SE INTEGRE AL ACUERDO CORRESPONDIENTE”

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 21 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SOFIA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DIAZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA HACE MÁS DE 170 AÑOS SE HABLA DE JUÁREZ, HACE MÁS DE 120 AÑOS BENITO JUÁREZ PENETRÓ EN LA VIDA DE MÉXICO EL PUEBLO LO SABE QUÉ JUÁREZ Y MÉXICO QUEDARON FUNDIDOS PARA SIEMPRE JUÁREZ SIMBOLIZA LA NACIÓN, SU SOBERANÍA, SU INTEGRIDAD Y REPRESENTA LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, LA SUJECIÓN AL DERECHO ENCARNADO AL PUEBLO, AL PUEBLO POBRE IGUAL QUE SU CUNA AUSTERA SU VIDA HUMILDE Y SU CONDUCTA INQUEBRANTABLE DOTARON A JUÁREZ DE UNA INSOBORNABLE LEALTAD A LA JUSTICIA DE LA PATRIA MEXICANA, POR ESO JUÁREZ VIVE EN TODAS LAS GRANDES ACCIONES QUE HOY REALIZA EL PUEBLO DE MÉXICO, NADIE PUEDE NEGAR QUE EL PATRICIO OAXAQUEÑO BENITO JUÁREZ SIGUE CERCA DE NOSOTROS, QUE SU VIGENCIA PERMANECE Y SIGUE MARCANDO EL RUMBO DEL DESIGNIO NACIONAL. BENITO JUÁREZ NACIÓ Y CRECIÓ EN UNA REGIÓN EN DONDE LA MISERIA Y LA IGNORANCIA LIMITAN LA INTELIGENCIA DE LAS PERSONAS, PARECÍA QUEDAR CONDENADO A SER UN ANALFABETO, UN MEXICANO AL MARGEN DEL DESTINO DE MÉXICO, SIN EMBARGO, SU FORMA DE SER Y DE ACTUAR EN PRO DE LOS MEXICANOS LOGRARON QUE SU CARÁCTER FUERTE Y DECIDIDO LLEGARA A ASUMIR LA MÁS GRANDE RESPONSABILIDAD A QUE PUEDE ASPIRAR UN HOMBRE, SER EL PRESIDENTE DE MÉXICO. BENITO JUÁREZ ENTENDIÓ EN TODAS SUS DIMENSIONES LA REALIDAD EN QUE VIVIÓ, NO RETRASÓ NINGÚN MINUTO RESPECTO DE LA VIGENCIA DE SU PUEBLO, PERO TAMPOCO LO LASTIMÓ, EL PUEBLO DE MEXICO ANTES DIVIDIDO SUPÓ EN SU MOMENTO CRUCIAL DE SU HISTORIA UNIRSE EN TORNO AL PRESIDENTE BENITO JUÁREZ PARA SALVAR LA INTEGRIDAD NACIONAL. EN HORAS ACIAGAS PARA LA NACIÓN JUÁREZ SE ENFRENTÓ Y DERROTÓ AL EJÉRCITO MÁS PODEROSO EL DE FRANCIA Y NO PORQUE CONTARAN CON EL EJÉRCITO CON MÁS PREPARACIÓN NI TAMPOCO CON GRAN ARMAMENTO, SINO QUE CONTABA CON UN ESPÍRITU DE

LUCHA Y LEALTAD A MÉXICO. JUÁREZ TRIUNFÓ AL LOGRAR LA UNIDAD DE TODOS LOS MEXICANOS Y MÉXICO SE SALVÓ CON JUÁREZ, ESTE ES EL JUÁREZ VIVO AL QUE RENDIMOS CULTO Y EN CUYA ENSEÑANZA TENEMOS QUE AGREGAR TODOS LOS MEXICANOS DE HOY PARA HACER FRENTE CON GRANDEZA Y CON ACCIONES EFICACES A LOS VIEJOS PUEBLOS, A LOS VIEJOS PROBLEMAS Y LAS NUEVAS DIFICULTADES. LA GRANDEZA DE JUÁREZ SE TRASLADA A PAÍSES HERMANOS Y ES PRECISAMENTE EN COLOMBIA, REPÚBLICA DOMINICANA EN DONDE SE LE OTORGA LA HONROSA DISTINCIÓN BENITO JUÁREZ EL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, POR SU PARTE LA CÁMARA SUPREMA DE MÉXICO EL SENADO DE LA REPUBLICA EXALTA LA GRANDEZA DE JUÁREZ COMO SE ADVIERTE EN SU FRASE LAPIDARIA “*ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES EL RESPETO AL DERECHO AJENO EN LA PAZ*” ABORDEMOS LOS VIEJOS Y LOS NUEVOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAMOS CON ESPÍRITU JUARISTA, ES DECIR CON LEALTAD AL PUEBLO DE MÉXICO, CON DEVOCIÓN A LAS MÁS LUMINOSAS Y NOBLES TRADICIONES QUE VIVEN DE NUESTRA MILENARIA HISTORIA, CON LEALTAD A LOS PRINCIPIOS E IDEALES EXALTADOS POR LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y TAMBIÉN CON EL SENTIDO DE HOMBRES Y MUJERES MODERNOS EN NUESTRO TIEMPO, UN TIEMPO EN EL CUAL ENTRE TODAS LAS EMPRESAS QUE EL HOMBRE Y LA MUJER SE PROponen NO HAY EMPRESA MÁS GRANDE NI MÁS HONROSA NI MÁS GLORIOSA QUE LA DE CONSTRUIR PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA TIERRA Y SOBRE TODO PARA EL PUEBLO DE MEXICO PARA ENTREGAR A TODOS LOS MEXICANOS UNA MORADA PACÍFICA, DIGNA Y GENEROSA. EN NUEVO LEÓN MUJERES Y HOMBRES TENEMOS UNA GRAN CAPACIDAD PARA PRODUCIR, PARA HACER FRENTE A LA ADVERSIDAD PORQUE LAS CRISIS NOS FORTALECEN, PORQUE SOMOS UNA GRAN PARTE DE UN PUEBLO Y POR ELLO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LOGREMOS EN UNIDAD CONDUCIR A ESTE HERMOSO GIRÓN DE LA PATRIA QUE ES NUEVO LEÓN PARA QUE SEA EL ESTADO MEJOR GOBERNADO DE NUESTRO PAÍS CON BASE EN NORMAS JURÍDICAS EMANADAS DE ESTE HONORABLE CONGRESO Y ASÍ ATIENDAN Y RESUELVEN TODAS LAS NECESIDADES URGENTES DE LOS NEOLONESES PARA FINALMENTE COLOCARLO EN EL VERDADERO CORAZÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA. MÉXICO, MÉXICO

ANTES DE JUÁREZ Y DESPUÉS DE JUÁREZ, SIMPLEMENTE LA PATRIA. CON SU PERMISO”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE PLATAFORMA DIGITAL A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**: “DISCÚLPAME, PERO YA JUNTAMOS MI POSICIONAMIENTO CON EL COMPAÑERO LUIS ARMANDO TORRES Y POR ESO YA SE ELIMINA ESTE, EL POSICIONAMIENTO QUE HABÍAMOS PROGRAMADO”.

**C. PRESIDENTA:** “MUY BIEN, DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ”.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA MENCIONÓ: “A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL SE LES INFORMA QUE LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONVOCA A REUNIÓN DE TRABAJO HIBRIDA AL TÉRMINO DE LA SESIÓN”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.

8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DOCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES.